

Cartagena de Indias D.T.y C, del 06 de noviembre de 2013

Oficio: O.A.J. \_\_\_\_\_

**1434**

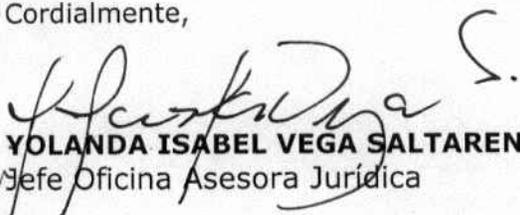
Doctor  
**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**  
Gobernador del Departamento de Bolívar

Cordial saludo.

Informo a usted que en este Despacho se ha recibido por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, el Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019"**.

Sometido a revisión el texto de la misma, observamos su conformidad con la Constitución, la Ley y las Políticas de Gobierno.

Cordialmente,



**YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**Bolívar Ganador**  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**GOBERNACION DE BOLIVAR, DESPACHO DEL GOBERNADOR, Cartagena de Indias D.T.y C. 06 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Por estar conforme a la Constitución y la Ley, y con fundamento en el artículo 147 del reglamento de la Asamblea Departamental de Bolívar, Sanciónese en todas sus partes la Ordenanza,

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 -2019".**

La cual se identifica con el numero

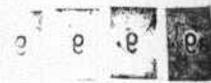
45 e e

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**  
Gobernador del Departamento de Bolívar



GOBERNACION  
de BOLIVAR



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 300, y los artículos 44, 65 y 67 de la Constitución Nacional, el decreto 1222 de 1986, decreto 2737 de 1989, las leyes 100 de 1993, 115 de 1994, 361 de 1997, 715 de 2001, 1098 de 2006 y 1257 de 2010.

#### ORDENA:

**ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN DEL PLAN:** Adoptase la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar, — 2013 — 2019, el cual se incorpora y desarrolla en la presente ordenanza a partir del artículo siguiente

**ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:**

La política pública tiene el siguiente contenido: Presentación, Introducción, Misión-Visión, Normatividad, Contexto Territorial y Socioeconómico, Diagnostico Situacional de la Infancia y Adolescencia, Principios de la Política, Ejes, líneas y acciones de la Política, Plan de Acción (presupuesto), Socialización, Divulgación y Seguimiento, Anexos.

**NOMBRE DE LA POLITICA PÚBLICA**

Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Bolívar – 2013 – 2019”

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes no son un privilegio, son la base para la construcción de las futuras familias bolivarenses.

#### PRESENTACIÓN

Las problemáticas que afectan la infancia y la adolescencia se pueden superar mediante acciones planificadas, una inversión adecuada de recursos, con una perspectiva integradora, altísimos estándares de calidad y con la voluntad de los mandatarios del nivel regional y local que en su conjunto busquen garantizar el goce efectivo de los derechos y la protección de la infancia y la adolescencia. Esto se materializa en una política pública de infancia, adolescencia y familia que se constituye en una hoja de ruta para el departamento en general, y para cada municipio en particular.



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

La presente política se proyecta para un periodo de seis años con la idea de que al final de dicho periodo se evidencie una transformación positiva en las condiciones de vida y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En tal sentido, el compromiso es de cada administración, de la sociedad y de los distintos actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF de participar, exigir y monitorear en cada periodo de gobierno y en cada municipio los avances de esta política pública.

El trabajo se desarrolló mediante la revisión propositiva de los documentos existentes en el territorio, la recolección de la información primaria y secundaria relacionada con los indicadores sobre infancia y adolescencia, a partir del trabajo mancomunado con el equipo de Políticas Públicas de la Administración departamental y las distintas instituciones nacionales, departamentales y locales, trabajo que fructifica en el presente documento de política pública.

### 1.- INTRODUCCION

El conjunto de acciones que adelanta el Estado con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes, se materializa a través de la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de planes, programas y proyectos que son la expresión práctica de una política pública.

En el departamento de Bolívar existe la imperiosa necesidad de abordar de manera integral la situación de niñas, niños y adolescentes. Es claro que se requiere un compromiso visible en la corresponsabilidad, y propugnar por la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes según los mandamientos nacionales e internacionales, al igual que lo contenido en la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia) y el Plan de Desarrollo Departamental, para dar alcance a las metas en materia de desarrollo y bienestar social y cumplir con los lineamientos e implementar las estrategias establecidas a nivel local y nacional, para coadyuvar al alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El presente documento integra la política pública de Infancia, Adolescencia y Familia en el Departamento de Bolívar, recoge el trabajo realizado en el marco del Convenio PNUD-ICBF, desde el Consejo de Política Social, CPS, en el comité de infancia y adolescencia, mediante la movilización de todos y cada uno de los actores y organizaciones, que tienen presencia en el territorio, la voluntad política, dedicación, esfuerzo, compromiso, y una inversión sostenible de la actual Administración y de las siguientes se constituyen en un elemento clave para lograr cambiar las condiciones que dan a lugar a la prevalencia de problemas que afectan a las niñas, niños y adolescentes en el departamento. Con una *M*



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

inversión adecuada con altos estándares de calidad, se logrará hacer realidad la política pública, que sirva como referente y bitácora para esta y próximas administraciones.

El gobernador y su equipo social definió trabajar en pro de las niñas, niños y adolescentes, y materializar la formulación de la política pública que garantice el ejercicio de sus derechos y servicios; la construcción de dicha política fue un proceso participativo con los actores de los CPS Departamental y Municipales, los cuales fueron decisivos en el mismo, destacándose las organizaciones sociales, organizaciones defensoras y garantes de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la policía de infancia y adolescencia, la Procuraduría y las organizaciones seleccionadas en la convocatoria para representar los distintos grupos que representan a las niñas, niños y adolescentes, con enfoque diferencial, cabe destacar la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social, DPS, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y otros actores institucionales.

## 2.- MISIÓN-VISIÓN

### MISIÓN

La Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia del departamento de Bolívar ofrecerá las condiciones para la garantía de los derechos y atención integral a las niñas, los niños, los adolescentes y la Familia, entregando salud, nutrición, educación, participación, recreación y deporte con calidad, pertinencia e inclusión.

### VISIÓN

Al año 2019, el Departamento de Bolívar será ejemplo en la región del respeto y la garantía integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y la familia, brindándoles condiciones, ambientes e interrelaciones sociales, que les permitan crecer saludables, alegres y felices individualmente y en familia.

## 3.- NORMATIVIDAD

### MARCO NORMATIVO

En Colombia, durante mucho tiempo las niñas, niños y adolescentes fueron atendidos de manera asistencial. Las decisiones políticas solo giraban en torno a los temas comerciales de producción, infraestructura, transporte y la seguridad, colocando en un segundo plano

## Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

la atención de este grupo poblacional, considerando el tema meramente asistencialista. La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la adopción de la Constitución Política de Colombia 1991, abrieron las puertas a una nueva visión sobre la infancia y sobre las políticas públicas dirigidas a ella. A partir de la aprobación de la Constitución Política de Colombia, que recoge plenamente la filosofía y el marco doctrinario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el país gradualmente ha pasado de una visión de los niños y las niñas como "menores" indefensos y sujetos de la caridad y de la buena voluntad de los adultos (o como infractores que corregir), hacia su reconocimiento como sujetos de derecho<sup>1</sup>. Lo anterior sumado a recientes descubrimientos científicos<sup>2</sup> que han revelado las ventajas de la atención a la niñez y adolescencia convirtiendo el tema en un asunto políticamente esencial y prioritario en la agenda de los mandatarios.

Dentro de la normatividad que recoge esta política destacamos a nivel Internacional la Convención de los Derechos del Niño, el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil y los diferentes protocolos facultativos de la Convención, los cuales han sido incorporados en el orden jurídico del Estado Colombiano, entrando a formar parte del Bloque de Constitucionalidad.<sup>3</sup>

**Convención Internacional sobre los Derechos del Niño** - CDN, 1989. El primer compromiso con los derechos de la infancia fue la Declaración Internacional sobre los Derechos del Niño, conocida como Declaración de Ginebra y adoptada por la Liga de Naciones en 1924. La Declaración de Ginebra fue revisada y ampliada en 1948, y en 1959 dio pie a la **Declaración de los Derechos del Niño** de la Organización de Naciones Unidas, que fue adoptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU (20 de noviembre de 1959). Esta declaración fue ampliada y desarrollada hasta desembocar finalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, que fue aceptada

<sup>1</sup>Procuraduría General de La Nación. Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia: Orientaciones para la Acción Territorial. Segunda Edición. Bogotá: El autor, 2006. página 6.

<sup>2</sup> James Heckman, premio nobel de economía, año 2000, en exposición "La economía y psicología del desarrollo humano en el contexto de inequidad", fundamentación de las políticas enfocadas para los primeros años de infancia: Heckman plantea que la inversión en primera infancia es un elemento clave para una nueva economía.

<sup>3</sup> Lo anterior en virtud del artículo 93 de la Constitución Nacional la cual reza: "los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los Derechos Humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia". Adicionalmente, el Artículo 94 aclara que "la enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos".

## Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

unánimemente por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989. Con la aprobación de la CDN culmina todo un proceso progresivo desarrollado durante el siglo XX de reconocimiento y protección de los derechos de los niños y niñas. La Convención es un hito histórico pues da paso a un nuevo Derecho que afirma que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es Deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Como vemos la importancia trascendental de la Convención está en que reafirma el reconocimiento de los niños y niñas como personas humanas y, por ello, con ello la CDN se convierte en un mecanismo contra la discriminación e instrumento a favor del igual respeto y Protección de los derechos de todas las personas. Pero la CDN va más allá de la reafirmación del niño como persona, **la Convención reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos.**

Las disposiciones de la Convención se agrupan en tres partes: En la primera parte se hallan consagrados los derechos del niño definiendo una serie de derechos mínimos que cada Estado debe garantizar a este grupo poblacional desde un enfoque de protección integral, corresponsabilidad e interés Superior del niño; en la segunda parte encontramos los compromisos de los Estados y su seguimiento; y la tercera parte señala los mecanismos mediante los cuales los Estados se hacen parte de la Convención y su entrada en vigor.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el más ratificado universalmente de todos los tratados. Hasta marzo del 2003 había sido ratificado por todos los países del mundo excepto dos: Estados Unidos, que lo ha firmado pero no ratificado; y Somalia, que no tiene un gobierno reconocido que pueda ratificarlo. Dos protocolos opcionales han sido añadidos a esta Convención con el objeto de incrementar la protección a la infancia en dos aspectos:

**Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)**<sup>4</sup>. Este protocolo ha sido diseñado para criminalizar aquellas actividades que impliquen la venta y adopción ilegal de menores, así como la prostitución infantil y la pornografía infantil. El protocolo entró en vigor el 18 de enero del 2002. 

---

<sup>4</sup>Este protocolo fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 e incorporado al orden interno mediante la Ley 765 de 2002.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)**<sup>5</sup>. Este protocolo establece que los 18 años son la edad a partir de la cual se permite la participación directa en un conflicto armado y que los Estados parte deben tomar todas las medidas para evitar que los menores de 18 años participen en este tipo de confrontaciones. Igualmente establece la cooperación de los Estados en la aplicación de este Protocolo, especialmente en lo que concierne a la prevención de cualquier actividad contraria al mismo y la rehabilitación y reintegración social de las personas que sean víctimas de actos contrarios al presente Protocolo. Veta también las levas<sup>6</sup> obligatorias antes de los 18 años. Sin embargo, no tiene la facultad de prohibir el alistamiento voluntario antes de los 18 años, sino que pide a los Estados que, junto con la ratificación, realicen una declaración que establezca la edad a partir de la cual la legislación nacional permite el alistamiento voluntario y que detalle las medidas tomadas para asegurar que este alistamiento no se convierte en obligatorio. El protocolo entró en vigor el 12 de febrero del 2002.

**Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973)**<sup>7</sup>. Mediante esta Convención los Estados miembros se comprometen a asegurar la abolición del trabajo infantil y elevar la edad mínima de admisión al empleo, se establece que la edad mínima en actividades riesgosas no debe ser inferior a los 18 años. Los principios de esta Convención son aplicables a todos los sectores de la actividad económica.

**Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999)**<sup>8</sup>. La Convención 182 de la OIT prohíbe las peores modalidades del trabajo infantil, entre las que se cuentan la esclavitud, reclutamiento para las fuerzas armadas, trabajos forzados, prostitución, tráfico de drogas u otras actividades ilegales, y otros trabajos dañinos para la salud, seguridad o moral de los niños. Los Estados se comprometen con la eliminación prioritaria de las peores formas de trabajo infantil para ello deberán elaborar y poner en práctica programas de acción que tengan como finalidad impedir la ocupación de niños y niñas en estas formas de trabajo, prestar asistencia adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil, asegurar su rehabilitación e inserción social, así como asegurar

<sup>5</sup>Firmado el 6 de Septiembre de 2002. Aprobado por la Ley 833 de 2003, declarada exequible mediante sentencia C-172 de 2004 de la Corte Constitucional, y promulgado por el Decreto 3966 de 2005.

<sup>6</sup> Es el reclutamiento obligatorio para servicio militar

<sup>7</sup> Aprobado por la Ley 515 de 1999. Entró en vigencia el 2 de febrero de 2001 para Colombia.

<sup>8</sup> Aprobado por la Ley 704 de 2001. Entró en vigencia el 21 de noviembre de 2001.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

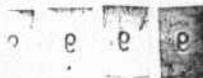
el acceso a la educación a todos los niños que hayan sido librados de estas actividades, entre otras medidas.

**Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional (1986).** Esta declaración asienta las principales líneas básicas para la acogida y la adopción -adopción interestatal incluida- de niños que carecen de una adecuada atención familiar.

**Las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus protocolos opcionales,** que asientan los principios de la legislación humanitaria internacional, contienen disposiciones tanto generales como específicas para proteger los derechos de la infancia en situaciones de conflicto. Establece, además, disposiciones relativas a la garantía del derecho de la educación de los niños y el re-encuentro con su familia en aquellos casos que haya sido separados. Del mismo modo, la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951** protege a los niños refugiados y en busca de asilo.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.** Por el cual los Estados parte se obligan a respetar y garantizar los derechos y libertades establecidos por el Pacto, Respecto a los niños, niñas y adolescentes expresa el derecho de todo niño a ser protegido por parte de la familia, la sociedad y el Estado; a tener un nombre y una nacionalidad, señala disposiciones especiales para los menores procesados y establece además que los Estados "deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil". (Artículo 10)

**Convención Americana de Derechos Humanos - Pacto de San José, 1969.** La Convención fue adoptada por la Organización de Estados Americanos, OEA, el 22 de noviembre de 1969 e incorporada al orden jurídico interno por la Ley 16 de 1972. Mediante ella los Estados parte se comprometen a respetar los derechos y libertades de toda persona sin discriminación alguna. Respecto a la niñez, la Convención en su artículo 4 prohíbe "la pena de muerte a persona que, en el momento de la comisión del delito, tuviere menos de dieciocho años de edad (...)". Adicionalmente, en el Artículo 19 



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

señala que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).** Esta Convención fue aprobada por Colombia mediante la ley 800 de 2003, junto con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

**Los Principios de París:** principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados, se presentan como una agenda programática, cuyo propósito es incidir en las intervenciones de diversos actores a favor de los niños. Todos los niños son susceptibles de ser protegidos por normas de la legislación internacional contra el comercio y la esclavitud, tortura u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante; discriminación racial sistemática; detención arbitraria prolongada.

**EN EL ÁMBITO NACIONAL ENCONTRAMOS:**

**La Constitución Política de 1991** en su artículo 44 y 45 consagra como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, impone bajo el principio de corresponsabilidad que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, La Constitución de igual forma consagra la prevalencia de los Derechos de los Niños sobre los derechos de los demás, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y toma en cuenta sus particularidades socio-culturales, étnicas y de género.

Entre los desarrollos normativos más importantes se resalta el Código de la Infancia y la Adolescencia (**Ley 1098 de 2006**), que integra al orden normativo interno los mandatos de instrumentos y convenios para la garantía efectiva de los Derechos del Niño y es núcleo fundamental de la Política Intersectorial de Prevención. En síntesis, se trata de una legislación garantista que establece principios, obligaciones, mecanismos y procedimientos, entre otras materias, para la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su protección integral. El **artículo 29** del Código reconoce la titularidad de derechos desde la primera infancia y determina que la salud, la nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial son derechos impostergables. Igualmente, señala además que se deberá garantizar el registro civil de todos los niños y las niñas. La existencia de este artículo exclusivamente dirigido a la primera infancia no implica que los demás derechos



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

contemplados en el Código no tengan aplicación y relevancia para este grupo de población. Todos los artículos relacionados con la garantía o el restablecimiento de derechos de los niños tienen plena vigencia. La **Ley 1098 de 2006** reitera así mismo que la familia, la sociedad y el Estado quienes son corresponsables de la atención, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes; tal como lo determina la Constitución Política.

Ley 1295 de 2009 ARTÍCULO 1o. *OBJETO*. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud.

ARTÍCULO 2o. *DERECHOS DE LOS NIÑOS*. Los derechos de los niños comienzan desde la gestación, precisamente para que al nacer se garantice su integridad física y mental. Los niños de Colombia de la primera infancia, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, requieren la atención prioritaria del Estado para que vivan y se formen en condiciones dignas de protección.

El Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles.

**Directiva 002** :ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a todas las entidades a las que se dirige la presente Directiva y especialmente a los alcaldes, las alcaldesas y los concejos municipales, para que en sus nuevos Planes de Desarrollo Económico y Social y los Presupuesto de rentas y gastos, prevean a sus respectivas Comisarías de Familia como una entidad trascendental en la ruta de atención a la violencia intrafamiliar, a la violencia contra la mujer, así como en la prevención y el restablecimiento de derechos de la infancia y la adolescencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a las administraciones municipales para que dispongan todos los recursos humanos, físicos, económicos y técnicos con el objetivo de que las Comisarías de Familia puedan cumplir con las funciones que debido a la competencia, principal o subsidiaria, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006 ) y la ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (Ley 1257 de 2008) le han asignado como autoridad competente para proteger los derechos humanos de los niños, las niñas, los y las adolescentes, la mujer y la familia.

ARTÍCULO TERCERO: INVITAR a las nuevas administraciones municipales a mantener en el cargo de Comisario o Comisaria de Familia a aquellos o aquellas funcionarios o

## Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

funcionarias que durante estos últimos años vienen atendiendo de forma adecuada, digna, comprometida, responsable y honesta los diferentes casos de acuerdo a su competencia.

**Directiva 003 : VIGÉSIMO NOVENO:** instar a los Procuradores Regionales, a los Procuradores Distritales, a los Procuradores Provinciales, a los Personeros Distritales, a los Personeros Municipales, a los Procuradores Judiciales en especial aquellos adscritos a la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, la Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, la Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales para apoyar al Procurador General de la Nación conforme a sus competencias constitucionales y legales, en el ejercicio de las funciones que desarrolle en la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448 de 2011(Artículo 201 de la Ley 1448 de 2011).

De acuerdo con el numeral 21 del artículo 17 del **decreto 1137 de 1999**, es función del ICBF ejecutar los programas que le correspondan en los planes y programas de carácter nutricional y con especial referencia a la población infantil vulnerable y en riesgo.

**Ley 1176 de 2007 en su artículo 16** para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar "(..) Las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo."

**Ley 1176 de 2007 en su artículo 19**, precisa que para la focalización de la prestación del servicio se dará prelación a aquellos establecimientos educativos oficiales que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

**CONPES 147, en el artículo 19 de la Ley 1176 de 2007** exige que en cada establecimiento educativo seleccionado se cubra progresivamente el 100% de los alumnos matriculados por grado, conforme a la disponibilidad de recursos, iniciando por el preescolar y grados inferiores de primaria. También establece que solo cuando se haya asegurado el cubrimiento del total de la población de preescolar y primaria, se continúe el programa con escolares del grado sexto en adelante, priorizando los grados educativos inferiores.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**La Ley 418 de 1997** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. La Ley 418 ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006. La Ley 418, en su I Título - Capítulo 2, establece una serie de disposiciones para proteger a los menores de 18 años de edad de los efectos del conflicto. El II Título de la Ley, a través de su Artículo 15, define la condición de víctimas de hechos violentos. El Artículo 17 establece que "El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en desarrollo de sus programas preventivos y de protección, prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o que teniéndola, ésta no se encuentre en condiciones de cuidarlos por razón de los actos a que se refiere el presente título...", además, de especificar que "gozarán de especial protección y serán titulares de todos los beneficios contemplados en este título, los menores que en cualquier condición participen en el conflicto armado interno".<sup>9</sup>

**Ley 115 de 94** la cual dice: que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

**El decreto 1860 de 94** el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos Pedagógicos y organizativos generales.

**Ley 1257 de 2008**, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de violencia y discriminación contra las mujeres, y se reforman los códigos penal y de

<sup>9</sup> Documento Conpes 3673 del 19 de julio del 2010 "Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley de los grupos delictivos organizados".



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

procedimiento, La Ley 1257 tiene por objeto garantizar para todas las niñas y mujeres una vida libre de violencia (Artículo 1).

### **OTROS DESARROLLOS NORMATIVOS**

El Decreto 3043 crea la Agencia Colombiana para la Reintegración ACR y señala entre sus funciones la de: "acompañar y asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento, la desvinculación y reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la ley".

Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se señalan actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad". Lo anterior en cumplimiento del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

Decreto 2247 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional MEN.

Resolución 2438 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se adoptan los formatos de solicitud y autorización de trabajo para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones".

Directivas de la Procuraduría General de la Nación No. 007, 008 y 009 de 2004, así como 001 de 2008. Estas directivas de la PGN señalan la obligación de incluir en los planes de desarrollo lo relativo a la erradicación del trabajo infantil, al igual que realizar un diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes referente al tema; establecer una estrategia de lucha contra el trabajo infantil y organizar un plan de acción en la materia, con base en la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, 2008 -2015, y asignarle recursos de inversión en la medida que corresponda.

Directiva Presidencial No. 09 de 2009. Ordena reforzar las acciones orientadas a la prevención y los entornos protectores de los niños y niñas e identifica acciones concretas para el Ministerio de Educación, Protección Social e ICBF.

El Decreto 4690 de 2007 creó la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al Margen de la Ley.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### OTRAS INICIATIVAS

**Procuraduría General de la Nación, PGN.** En 2007, la Procuraduría General de la Nación avanzó en un Sistema Integral de Prevención, SIP, para orientar su trabajo desde un enfoque preventivo. Para tal propósito, definió un concepto que comprende tres niveles de prevención; organizó las funciones preventivas de la PGN, su manual de procedimientos y sus competencias. Complementariamente, estableció una serie de protocolos de actuación preventiva dentro de los cuales está: el Protocolo para el Seguimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en los Planes de Desarrollo de los Departamentos, Distritos y Municipios, a cargo de la Delegada para Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia. A su vez, el SIP se articula con la **Estrategia Hechos y Derechos**, concebida como una herramienta "pública orientada a garantizar y restituir los derechos de la infancia y la adolescencia mediante la articulación, complementariedad y búsqueda de sinergias de la acción programática y presupuestal del Estado. Enfatiza la responsabilidad de la sociedad civil organizada y abierta y particularmente la del sector privado.

**Defensoría del Pueblo:** La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas, SAT. Entre sus objetivos estratégicos están la promoción de políticas de prevención de violaciones masivas de los Derechos Humanos y la intervención humanitaria del Estado. En su ejercicio, el SAT monitorea, identifica y analiza situaciones de riesgo para la población civil y advierte a las autoridades competentes sobre la probable ocurrencia de violaciones masivas de los DDHH e infracciones al DIH. El instrumento para lograr tal fin son los informes de riesgo. El SAT también realiza estudios de análisis estructural de riesgos y vulnerabilidades, al igual que emite notas de seguimiento, que son reportes dirigidos al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, CIAT, para informar sobre la evolución o persistencia de la situación de riesgo de la población civil. Cabe resaltar que el tema de la infancia y adolescencia toma especial relevancia por la mayor vulnerabilidad de este grupo.

**ICBF, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y Departamento Nacional de Planeación.** En el marco de lo establecido en el Artículo 201 de la Ley 1098 de 2006, el Nuevo Código de Infancia y Adolescencia donde establece las competencias de las Comisarias de familias en materias de Protección definió que las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, son el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y la familia, para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (lo que implica que el principio de



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

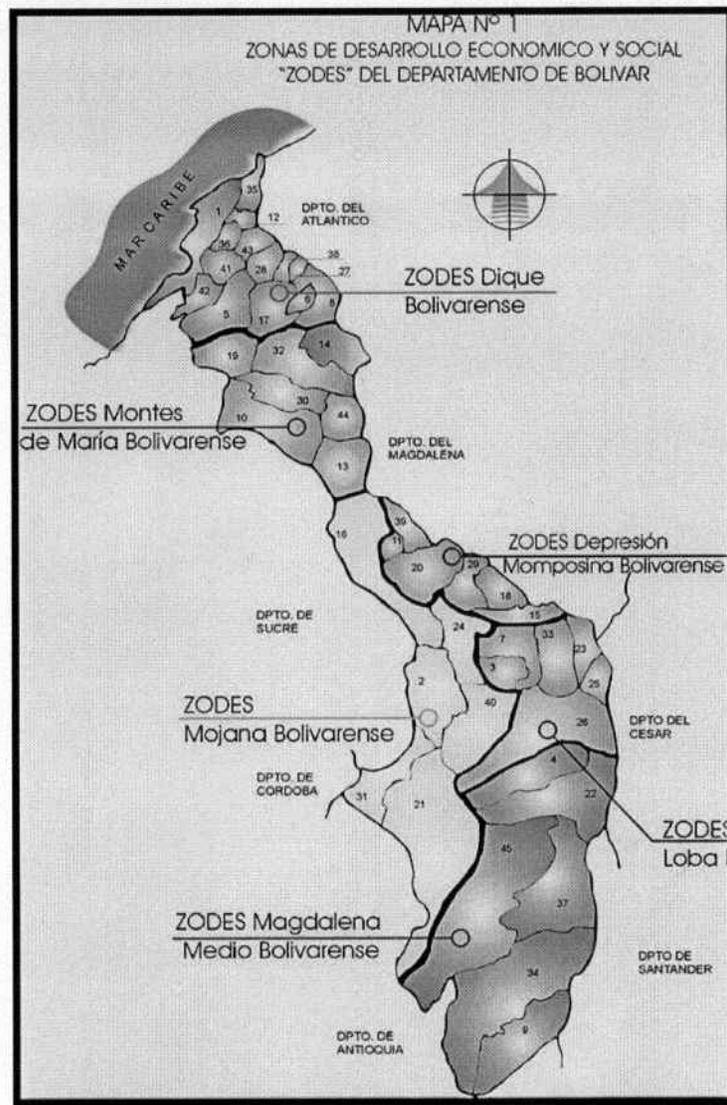
corresponsabilidad en esta materia juega un papel significativo). En este sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el citado Artículo, el DNP, el MPS, el MEN y el ICBF, en apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA y de UNICEF, desarrollaron un documento Marco de Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio con un enfoque, de conformidad con la Ley, de ciclo de vida, de garantía y de restablecimiento de derechos; complementariamente, se desarrolla el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009 – 2019 como un documento que permite identificar las acciones y las responsabilidades que el Estado, que en su conjunto debe abordar en temas de Infancia y Adolescencia, en su papel de garante de los derechos de los Niños, las Niñas, los y las Adolescentes.

**Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008-2015.** Comprende un conjunto de acciones o pasos para el logro del propósito señalado en su nombre. La citada Estrategia y sus objetivos se articulan con la estrategia de la Red Juntos, que incorpora dentro de sus metas: la erradicación del trabajo infantil en la población en extrema pobreza y desplazada.

**Mis Derechos Primero. Programa para la Protección Diferencial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente al Desplazamiento Forzado, en el marco del AUTO 251 de 2008.** Es un programa interinstitucional para la protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzado, coordinado por Acción Social. Se focaliza en 12 departamentos y 95 municipios. *W*

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

#### 4-CONTEXTO TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO

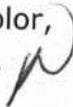


Bolívar es uno de los departamentos más grandes que tiene Colombia, su extensión es de 25.978 Km<sup>2</sup>, que representa el 20 % del territorio del Caribe Colombiano y el 2,3 % del total nacional. Su territorio es alargado y va desde el Mar Caribe hasta las selvas del Carare. Colinda con los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena Santander; su capital es Cartagena de Indias, Distrito turístico y patrimonio cultural de la humanidad.

## Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

La economía del departamento de Bolívar es diversa, los primeros renglones son ocupados por la prestación de servicios, principalmente en el turismo y el comercio; la industria, representada por el refinamiento de petróleo, la producción de químicos y plásticos. Las actividades agropecuarias son de tipo tradicional, a excepción de algunos grandes cultivos la palma y arroz. Otras fuentes de ingreso son la pesca y la explotación minera, maderera, y la producción de sal.

El departamento de Bolívar tiene especial importancia geográfica por tener escenarios como los Montes de María, al norte, la Serranía de San Lucas, hacia el centro, y el sur de Bolívar, que hace parte de la subregión denominada Magdalena Medio. Se encuentra en un punto estratégico del país. Tiene como vecinos a siete departamentos: Atlántico, Antioquia, Cesar, Córdoba, Magdalena, Santander y Sucre. Cada uno de los grupos armados al margen de la ley ha intentado controlar al departamento de Bolívar en sus diferentes puntos geográficos, por cuanto se presenta como una fuente de recursos para su supervivencia, con zonas altas y planas, y corredores de movilidad, como los ríos San Jorge y Magdalena, que se constituyen en una importante salida de la coca producida hacia la costa Caribe.

La región del Sur de Bolívar puede ubicarse geográficamente entre el río Magdalena y el río Cauca, surcado por la Serranía de San Lucas. Allí encontramos los municipios de El Peñón, Regidor, Río Viejo, Arenal, Morales, Simiti, San Pablo, Cantagallo, Santa Rosa del Sur y Montecristo. Quienes han construido este territorio, sus pobladores, hacen parte de lo que Orlando Fals Borda denominó la "raza cósmica costeña" (La Nación la noticia independiente), forjada a partir de la resistencia, donde la fraternidad, la solidaridad, el trabajo arduo y el amor por el río grande de la Magdalena, sus ciénagas, sus quebradas, y la serranía, se manifiestan en la dignidad con la cual desde siempre han defendido la labor campesina y agro minera. El oro, la serranía y el río son algunos de los elementos que han marcado la historia del territorio. La actividad minera en el sur de Bolívar y la industria del turismo son dos renglones de la economía del departamento que inducen a la explotación laboral y sexual infantil. en el caso de la industria del turismo en el Departamento de Bolívar sobresale Cartagena ciudad considerada por propios y turistas como una ciudad de innegable atractivo histórico y cultural, también convertida en un destino sexual donde los niños, niñas y adolescentes son tratados como objetos susceptibles de ser comercializados y no como sujetos de derecho. No sólo son estadísticas y cifras lamentables, son historias de vida truncadas, desviadas por el dolor, la necesidad y la violación de sus derechos ocasionada por los altos índices de pobreza. 



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

El departamento de Bolívar tiene una población de 2.025.573 habitantes con una densidad poblacional de 85.88 habitantes por Km<sup>2</sup>, posee una superficie de 25.978 Km<sup>2</sup>, su capital Cartagena posee una población de 967.103 Habitantes. Para el Departamento de Bolívar el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es de 31.1%, y el NBI extremo es de 19.5%. El desempleo alcanzó en la cabecera 6.7 y en el resto del Departamento 4,1. La Tasa de Desempleo Femenino es 7.3 y la Masculina es de 6.5, la tasa global de participación de Mujer 27.1 y Hombre 59. Fuente Sistemas de Bases de datos de información Childinfo-UNICEF (DEVINFO) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE.

#### 5.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes del Departamento de Bolívar se realizó por ciclo de vida. La información aquí consignada es producto de fuentes confiables, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Secretaría Departamental de Salud, Profamilia, Medicina Legal entre otros. Algunas de las fuentes no poseen la información actualizada ya que ésta se encuentra en proceso de análisis y consolidación. Las fuentes de información consultadas y utilizadas como soporte para el análisis de los indicadores, fueron: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Secretaría de Salud Departamental, Sistema de bases de datos información Childinfo - UNICEF - DEVINFO, Secretaría de educación Departamental, SUIN, cabe desatacar que en muchas de las fuentes existe una desarticulación entre los sistemas de evaluación y seguimiento y la información generada por los instituciones que deben generar las cifras estadísticas en el territorio, que ofrezca un claro diagnóstico. Esta desarticulación no facilita la toma de decisiones, en favor de estos grupos poblacionales.

Durante la infancia, el mundo que nos rodea nos ofrece oportunidades importantes para aprender, desarrollando habilidades que nos permiten ser sociales y participar plenamente en la vida familiar y comunitaria; esta etapa de la vida es crítica e influye contundentemente en nuestro futuro. Los trabajadores infantiles se ven privados de este periodo valioso, su condición les impide el desarrollo de las actividades normales de la infancia y entorpece su desarrollo físico, emocional y social, afectándolos física, emocional y socialmente.

La sexualidad, como la inteligencia, evoluciona. A partir del nacimiento se inicia un largo periodo de aprendizaje por etapas y con ritmos muy diferentes de una niña o niño a otro o a otra.



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

Los/as niños/as perciben o descubren, organizan o interpretan toda la información sexual. Memorizan, reflexionan y diferencian. Van madurando corporal, sensorial y socialmente, integrando lo sexual en su personalidad. Experimentarán los efectos aprobadores o desaprobadores de las normativas sociales. En cualquier caso el resultado de las influencias externas y sus interacciones con las experiencias personales, a través de la infancia posteriormente la adolescencia, configurarán el comportamiento sexual adulto.

¿Cuáles son las etapas por las que pasa la sexualidad de un niño/a?

Desde que nace hasta los 2 años de edad: los mecanismos físicos de la respuesta sexual están presentes desde la lactancia. La intimidad entre la madre, el padre y la criatura ayuda a conocer sus sensaciones y su afectividad. No hay que reprimir, ni reprobar las señales de excitación sexual ante los múltiples focos de sensaciones físicas, ejemplo: el cambio de pañales, acariciarlos/as, amamantamiento,...Nadie debe alarmarse porque el niño/a juega con sus genitales al estar desnudo o durante el baño, ya que esto denota una evolución completamente normal.

Desde los 2 a los 5 años: etapa de alta curiosidad. Exploran las diferencias anatómicas entre el niño y la niña y las sensaciones de placer que su propio cuerpo le produce. Se interrogan sobre la reproducción, juegan a médicos y observan las relaciones sexuales entre adultos, en la propia familia, en la TV, entre animales, etc. Así mismo, descubren la existencia de los roles sexuales, preguntando de manera especial acerca de ellos. En estos años, más que en años posteriores, dependen de las normas y modelos que les ofrecemos los padres y madres.

La edad escolar (6 años hasta la adolescencia): etapa de juegos que facilitan la exploración sexual, pasatiempos de simple inspección ocular, tocamientos con otros niños y niñas, besos, frotación e inserción de objetos en recto o vagina e incluso intentos de actos sexuales de tipo coito o sexo oral, tanto de tipo heterosexual como homosexual. Periodo de fantasías y enamoramientos. No es positivo que madres y padres reaccionemos con alarma u hostilidad ante el descubrimiento de estos juegos sexuales puesto que enseñan a nuestros hijos a relacionarse con los demás y son importantes para el ajuste psicosexual de la etapa adulta.

La orientación sexual se refiere a la atracción afectiva y sexual que las personas sentimos por otras personas. Cuando nos sentimos atraídos por personas de nuestro mismo sexo (hombre hacia otro hombre o mujer hacia otra mujer) esta orientación sexual recibe el

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

nombre de homosexualidad. Si esta atracción resulta ser entre personas de diferente sexo (hombre hacia mujer o mujer hacia hombre) recibe el nombre de heterosexualidad.

La orientación sexual, existen muchas teorías al respecto:

Psicológicas.

Endocrinológicas.

Genéticas.

Ninguna ha sido científicamente demostrada de forma concluyente podemos decir:

- Que no elegimos ni ser heterosexuales ni ser homosexuales.
- Que la orientación sexual no suele ser ni modificable ni se transmite.

La homosexualidad y la heterosexualidad son cuestiones que suceden en nuestra sexualidad. Se puede decir que es tan natural para una persona ser heterosexual como lo es para otra el ser homosexual. Empezamos a gestar nuestra orientación sexual en la infancia y la desarrollamos fundamentalmente en la adolescencia; aunque hay quien descubre su orientación sexual en la edad adulta. El descubrimiento de la propia sexualidad no se realiza de un día para otro, una persona llega a ser homosexual después de un proceso de conocimiento que suele desarrollarse en las siguientes etapas:

Sentimiento de diferencia.

Sorpresa ante esta diferencia.

Toma de contacto social.

Aceptación de la propia orientación.

Hacer una política pública no es anexarle un documento más a la biblioteca del gobernante, es simplemente transformar las realidades sociales.

La estructura de la Política Pública Departamental con matiz de Familia, nace por el sueño y querer del Gobernador, su equipo de gobierno y asesores en general, quienes comprometidos con el restablecimiento de la estructura familiar en el departamento, ante

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

el clamor especial de las madres, las niñas, los niños y los adolescentes de estar juntos, unidos y además de crecer sanos alegres y felices en su entorno familiar, definió esta perspectiva, teniendo en cuenta la afectación sufrida por miles de familia victimas del fenómeno antrópico del Desplazamiento forzado, soportado además en que La familia como estructura fundante y elemental de la sociedad, es una de las primeras y principales afectadas por el conflicto en el cual los actores armados buscan de manera intencional generar la ruptura de todo tejido social existente en el departamento de Bolívar.

### CATEGORÍA DE EXISTENCIA

Durante el año 2012 se notificaron 18 casos de Muertes Maternas en el departamento de Bolívar (En el presente analisis no estan incluidas las Muertes Maternas presentadas en el distrito de Cartagena); de las cuales dos correspondieron a muertes de causa externa (Violentas), pertenecientes a los municipios de Morales y San Juan Nepomuceno respectivamente; otra correspondió a una Muerte Materna tardia en una paciente residente en el Municipio de Cantagallo; estas tres Muertes Maternas se excluyen para el calculo del indicador razón de Mortalidad Materna, asi las cosas, entran para el calculo del indicador Razón de Mortalidad Materna un total de 15 casos; correspondientes a los municipios de **Rio viejo, Cantagallo, Mahates, Calamar, Pinillos, Villanueva, Achí, San Martin de Loba, Mompo, Montecristo y El Carmen de Bolivar**; para una razón de mortalidad materna de 101,8 por 100.000 nacidos vivos. (Ver tabla 1)

El departamento de Bolívar muestra una Razón de Mortalidad Materna (RMM), durante los años estudiado de la siguiente manera 81.1 casos por 100.000 nacidos vivos en 2009, para el 2010 se denota un valor de 19,3 casos por 100.000 nacidos vivos, de 99.7 casos por 100.000 nacidos vivos en 2011 y 101.8 casos por 100.000 nacidos vivos en el 2012.

Este comportamiento nos muestra una tendencia fluctuante sin embargo, es importante mencionar que la Razón de Mortalidad Materna durante los años 2009 al 2012, muestra la lejanía de la meta propuesta en los Objetivos del Milenio para el año 2015 (**Quinto objetivo "Reducir la razón de Mortalidad Materna en tres cuartas partes para el año 2015"**).

**Tabla No 1 Razón de Mortalidad Materna**

No.	Municipio de residencia	Frecuencia absoluta	Nacidos vivos	Razón de MM (por 100.000)
1	Rio viejo	3	132	2.273
2	Montecristo	1	100	1.000
3	Cantagallo	1	109	917

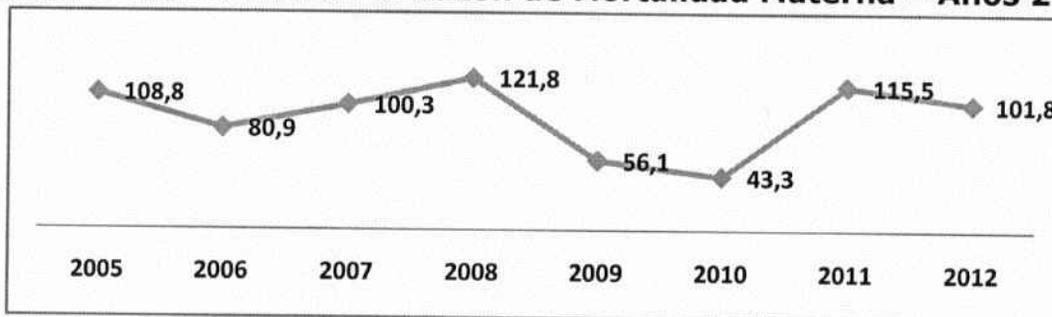
Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

4	Mahates	2	303	660
5	Calamar	2	323	619
6	Pinillos	1	255	392
7	Villanueva	1	278	360
8	Achi	1	300	333
9	San Martin de loba	1	302	331
10	Mompox	1	727	138
11	Carmen de Bolívar	1	1.449	69
	<b>BOLIVAR</b>	<b>15</b>	<b>14.742</b>	<b>101,8</b>

Podemos deducir que el descenso fue ostensible de 2008 a 2010, que el aumento de 2010 a 2011 también fue muy drástico, sin embargo todos los esfuerzos realizados por la Secretaria de Salud departamental y los diferentes actores involucrados y comprometidos con la problemática, nos muestran una leve mejoría en el mismo a 2012.

En la misma línea podemos mencionar que según lo reportado total de estas muertes maternas el 60% (n=9) proceden del área rural (Centro poblado y rural disperso), mientras que un 40% (n=6) de las cabeceras municipales; se sigue manteniendo igual comportamiento que en años anteriores, lo que supone que muy probablemente la inaccesibilidad geográfica, la distancia al centro de salud más cercano, la falta de infraestructura vial y de comunicaciones podrían influenciar fuertemente en que se presenten estos desenlaces fatales. Ver grafica 1.

**Gráfica 1. Tendencia de la Razón de Mortalidad Materna – Años 2005 - 2012**

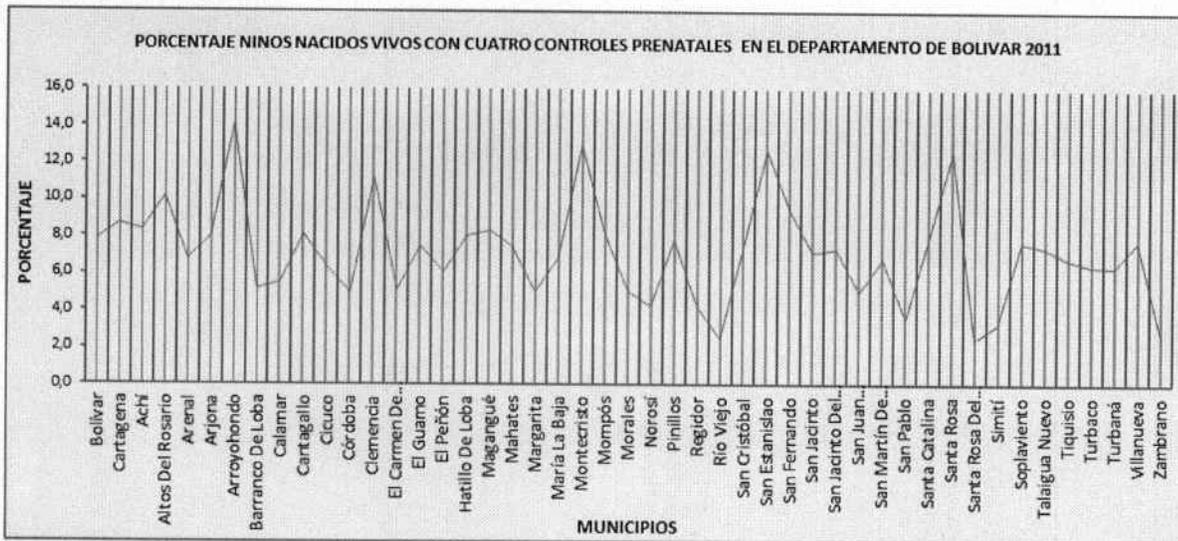


**Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.** El Departamento de Bolívar registró un porcentaje de 7,8% el municipio que presento el más alto porcentaje fue Arroyohondo 14.1% y el de más bajo porcentaje lo registró Santa Rosa del Sur 2.4% Ver Grafica No 2. (Fuente: DEVINFO)

**GRAFICA No 2 Porcentajes de Nacidos con cuatros controles Prenatales**



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

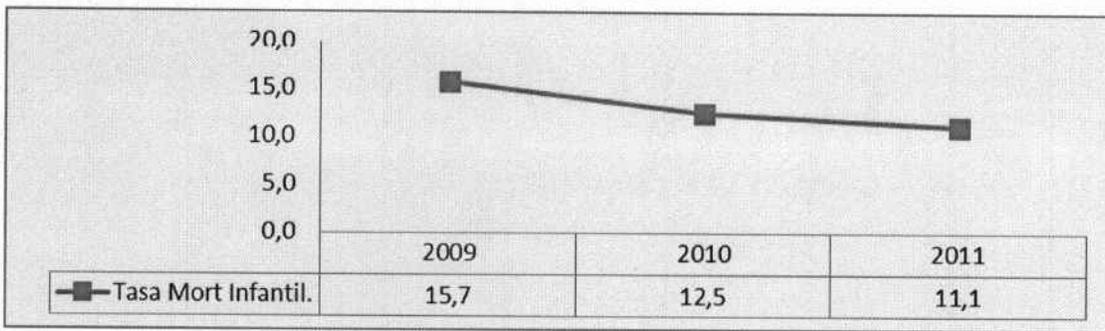


Fuente: Devinfo

**Tasa de Mortalidad Infantil (menores de 1 año):** A nivel de las Américas la estructura de las causas de muerte en la población menor de un año ha sufrido algunos cambios, de tal forma que los trastornos respiratorios del periodo perinatal y las malformaciones congénitas corresponden a las primeras causas de mortalidad en este grupo de edad, mientras que las causas infecciosas ocupan un lugar menos relevante; es de notar que la mortalidad infantil a nivel de América latina es de 19,7 x 1.000 nacidos vivos, al igual que el área andina de 20 x 1.000 nacidos vivos, comparada con la nacional de 14,7 x 1000 nacidos vivos y la departamental de 11,06 x 1.000 nacidos vivos, se observa que estas cifra no supera la tasa del área Andina que es de 20 x 1.000 nacidos vivos, esto comprueba la inadecuada infraestructura sanitaria para la atención de los servicios de salud a una población y las malas condiciones ambientales, socioculturales y económicas, que pueden actuar negativamente sobre la salud de las personas ya que la tasa de mortalidad infantil (TMI), es un buen indicador que mide el estado de salud de la población, pues contribuye a relacionarse con diferentes aspectos sociales, culturales y económicos de un país. (Ver grafica 3)

**GRAFICA No 3 COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD INFANTIL, BOLIVAR 2009-2011**

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019



Turbana, Margarita, Rio Viejo, San Jacinto, Clemencia y Santa Rosa registran el mayor número de muertes infantiles, siendo Magangué y María La Baja los municipios que mayores casos aportan el 18 % del total de muertes ocurridas en el departamento.

La mortalidad infantil en el departamento disminuyó con respecto a los 2 últimos años; el descenso ha sido entre el 2% y 3 % ; siendo los municipios de Barranco de Loba, Altos del Rosario, Achi, El Carmen de Bolívar, Hatillo de Loba y Mahates los municipios que presentaron menor tasa de muertes infantiles que ha registrado el departamento este último año.

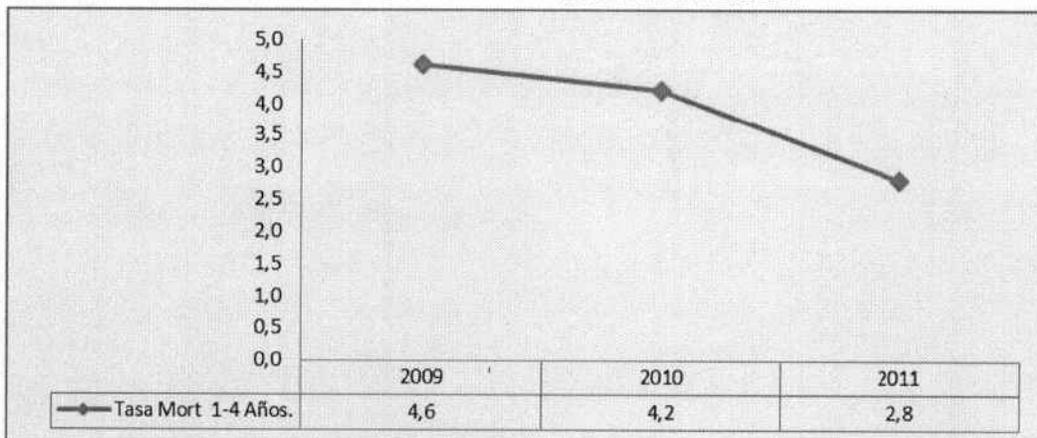
Con relación al comportamiento de la mortalidad infantil en Bolívar se puede evidenciar que el 51 % de los municipios, su tasa de mortalidad por esta causa ha ido incrementándose gradualmente, los municipios cuya tasa ha aumentado ostensiblemente para el 2011 son Margarita con una tasa de 42,82 x 10000 NV, Regidor, con una tasa de 31,75 x 1.0000 NV, Rio Viejo con una tasa de 30,30 x 10000 NV; Clemencia con una tasa de 22,9 x 1000 NV; Arenal con una tasa de 21,05 X10000 NV; Morales 17,65 x 1.000 NV, María La Baja con 20,52 x 1.000 NV, Montecristo 20 x 1.000 NV; San Jacinto del Cauca 28,85 x 1.000 NV y San Estanislao 22,73 x 1.000 NV

**3-Tasa de mortalidad en la Niñez (0 a 4 años) X cada 1.000 habitantes:** En el departamento de Bolívar, se observa la ocurrencia de la mortalidad en menores de 5 años en los tres últimos años, al revisar estos datos se demuestra que aun existen fallas en la prestación del servicio de salud, deficiente infraestructura sanitaria para la atención de los servicios de salud a poblaciones vulnerables, y las condiciones ambientales, socioculturales y económicas que pueden actuar negativamente sobre la salud de las personas, la presencia de esta posiblemente obedece en gran parte a la poca capacidad resolutoria de las instituciones de primer nivel, igualmente a la aplicación de una política pública para la reducción de todos los eventos relacionados con la mortalidad infantil.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

En Colombia para el año 2009 se estimó una tasa de mortalidad en menores de 5 años de 295,7 por cada 100.000. En comparación con la tasa de mortalidad departamental la cual fue de 1.300 x 100.000 menores de 5 años se evidencia que el departamento presenta una tasa 3 veces más alta que la nacional. El 90 % de las muertes corresponden a causas evitables entre las cuales se destaca el ahogamiento y sumersión, infecciones respiratorias agudas, deficiencias nutricionales y otros accidentes. También se observa que este indicador va descendiendo, lo cual puede atribuirse a acciones dirigidas a la niñez contemplada en los programas de AIEPI.

**GRAFICO 4 COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS BOLIVAR 2012**



Turbana, Margarita, Rio Viejo, San Jacinto del Cauca Clemencia y Santa Rosa de lima registran el mayor número de muertes en menores de 5 años, aportando El Carmen de bolívar el 16% del total de las muertes neonatales en el departamento.

La mortalidad neonatal en el departamento también disminuyo con respecto a los 2 últimos años; siendo Pinillos, Santa Rosa y Córdoba los municipios que presentaron mayor tasa de muertes neonatales que ha registrado este ultimo año.

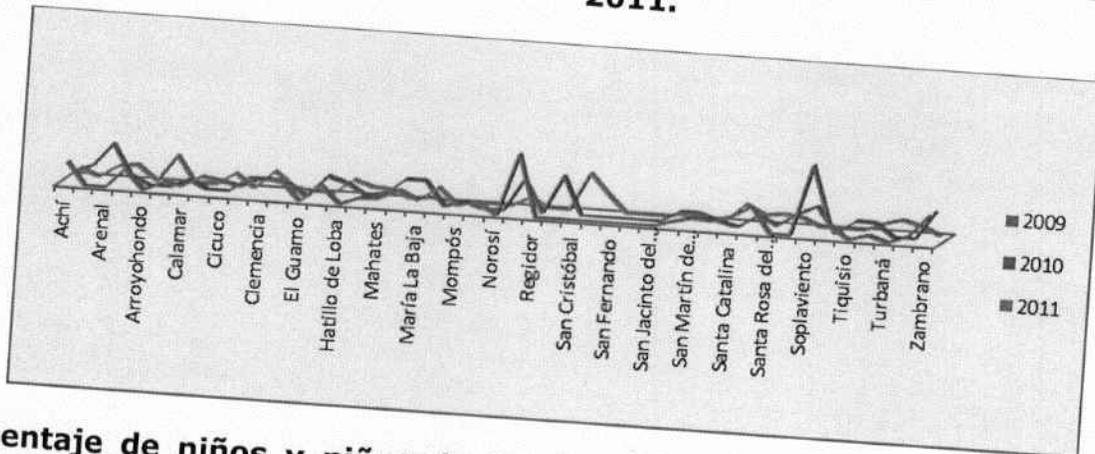
Con relación al comportamiento de la mortalidad neonatal en Bolívar se puede evidenciar que el 60 % de los municipios, su tasa de mortalidad por esta causa ha ido incrementado gradualmente, los municipios cuya tasa ha aumentado ostensiblemente para el 2011, son Pinillos con una tasa de 35,3 x 10000 NV, Santa Rosa de lima, con una tasa de 29,9 x 1.0000 NV, Córdoba, con una tasa de 24 x 10000 NV; Mompos con una tasa de 23,4 X10000 NV; San Estanislao con una tasa de 22,7 X10000 NV, Arenal con una tasa de 20,7 X10000 NV; El Carmen de Bolívar con una tasa de 19,2 X10000 NV; Hatillo de Loba con una tasa de 18,4 X 10000 NV; Tiquisio con una tasa de 17,8 X 10000 NV, María La baja



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

con una tasa de 14,3 X 10000 NV, San Fernando con una tasa de 14,1 X10000 NV, El Guamo, Turbaco y San Juan Nepomuceno 9,8 X 10000 NV respectivamente; situación preocupante ya que esto demuestra que aún existe deficiente infraestructura sanitaria para la atención de los servicios de salud a poblaciones vulnerables, y las condiciones ambientales, socioculturales y económicas que pueden actuar negativamente sobre la salud de las personas.

**GRAFICA 5 TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS BOLIVAR 2009-2011.**



**Porcentaje de niños y niñas de 0- 4 años valorados con desnutrición crónica (Talla/edad).**

Refiriéndonos a la desnutrición global y crónica se observa que el departamento en los años estudiados se ha ubicado por encima de la tasa nacional y aún más alejada de la meta propuesta. La desnutrición infantil se registra como uno de los principales problemas de salud pública y bienestar social de América Latina; pues es una de las mayores causas de mortalidad y morbilidad evitable en los niños y niñas de Latinoamérica; que además, se encuentra relacionada por los deficientes determinantes sociales, económicos y políticas de salud de la gran mayoría de países de la región.

Sin embargo, países como Brasil, Chile, Cuba y Costa Rica; mediante la puesta en marcha de sistemas de atención y vigilancia epidemiológica han conseguido disminuir ostensiblemente la problemática de la desnutrición infantil en la medida en que son coherentes y funcionen articuladamente.

En el departamento de Bolívar en 2010, este indicador está por debajo del promedio nacional 13.2% se registra en 10.8%. Cifra que ha aumentado en comparación con el año de medición anterior (2005), cuyo valor se reflejó en 17,5% la única fuente fidedigna para la emisión de este indicador es la encuesta nacional de situación nutricional (ENSIN), la cual solo evidencia total departamento no disgrega municipio y además por ser una



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

encuesta transversal la información que se aquí se refleja no es de seguimiento ósea no se tiene datos de 2009 ni 2011. (ENSIN-2010).

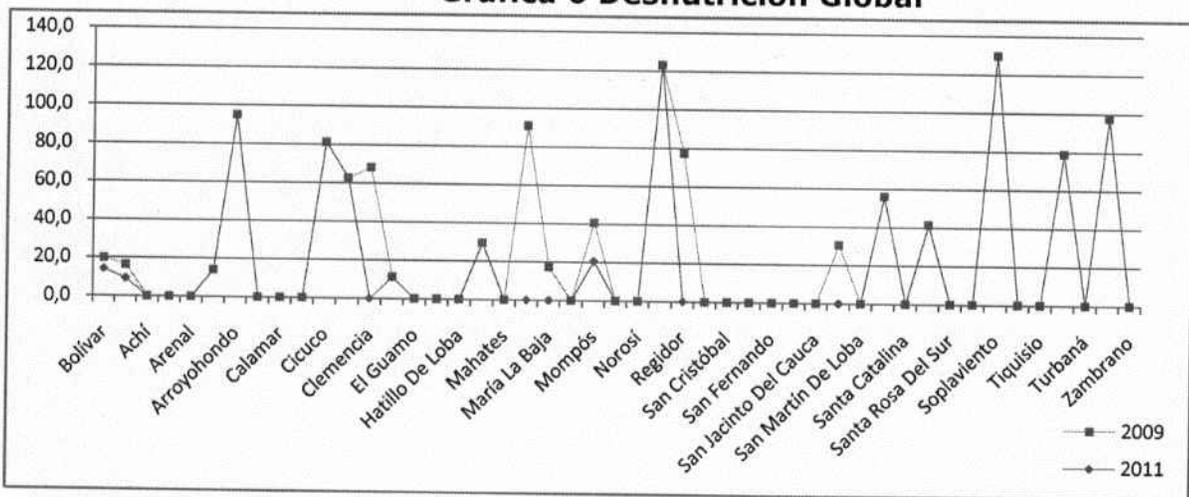
No existe una información detallada sobre los municipios que está presentando la problemática que nos permita hacer un análisis. El departamento no cuenta con indicadores propios, no obstante se implementará un sistema de vigilancia nutricional que genere esta información como línea de base para rescatar una información que genere veracidad.

**Porcentaje de niños y niñas de 0- 4 Desnutrición global (peso/edad)**

De acuerdo a la encuesta nacional de situación nutricional, este indicador para el Departamento de Bolívar en 2010 fue del 6,8% (ENSIN). La encuesta tiene una aplicación cada 5 años, por lo cual la información no es representativa para los municipios solos para el Departamento.

Los tres municipios que presentan la más alta cifra por desnutrición fueron en el 2009 Arroyohondo, Cicuco, Soplaviento, y en el 2011 Clemencia, Margarita, Regidor. Para el año 2012 aun se mantiene la problemática de la línea de base para definir este indicador. (Ver Grafica No 6)

**Grafica 6 Desnutrición Global**

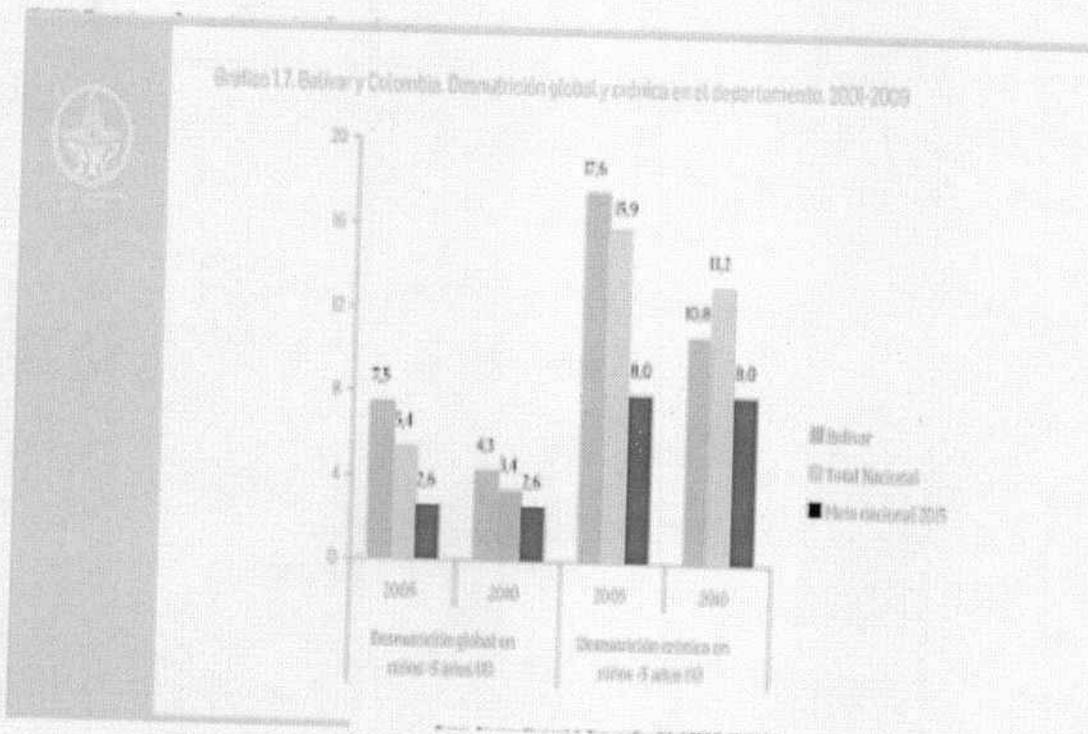




Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

En cuanto a la desnutrición global y crónica se observa que el departamento de bolívar, en los años estudiados estas se han ubicado por encima de la tasa nacional y aún más alejada de la meta propuesta, acentuándose la desnutrición infantil como uno de los principales problemas de salud pública y bienestar social del departamento; pues es una de las mayores causas de mortalidad y morbilidad evitable en los niños y niñas; relacionándose con las deficientes determinantes sociales, económicos y políticas de salud en la gran mayoría de los municipios de la región. Ver Grafica. 7

Grafica 7



**Porcentaje de bajo peso al nacer (<2.500 g).** Para el Departamento de Bolívar, las cifras de desnutrición neonatal fueron del orden del **16.5%** durante el 2009. Y del 7,5% en 2010 **Fuente Secretaria de salud Departamental-DANE-DEVINFO**

Los municipios que presentaron en el 2009 el más alto porcentaje de niños con bajo peso al nacer en el departamento son Clemencia con 10.6% y Arroyohondo con 10,0%. En el 2010 el más alto índice lo presentaron los municipios de San Cristóbal con 14.8% y Arroyohondo con 10.0%, el municipio estudiado dentro del convenio PNUD ICBF de más bajo índice fue el municipio de San Fernando con 2.9. % en 2010

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

En cuanto a la **Lactancia materna exclusiva**, el Departamento de Bolívar registró una tasa de 1.3 meses en el año durante el 2010 ubicándose por debajo del promedio nacional el cual es de 1.8 meses, la meta es 6 meses, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud-OMS. (Fuente ENSIN).

El ICBF realiza esfuerzos para lograr que las madres lacten hasta lo recomendado, a través de charlas, capacitaciones y demás herramientas de motivación y persuasión a fin de conseguir una adecuada nutrición del niño, además el ICBF siempre ha pregonado e inculcado a las madres lactantes que esta es la vacuna No 1 para las niñas y los niños.

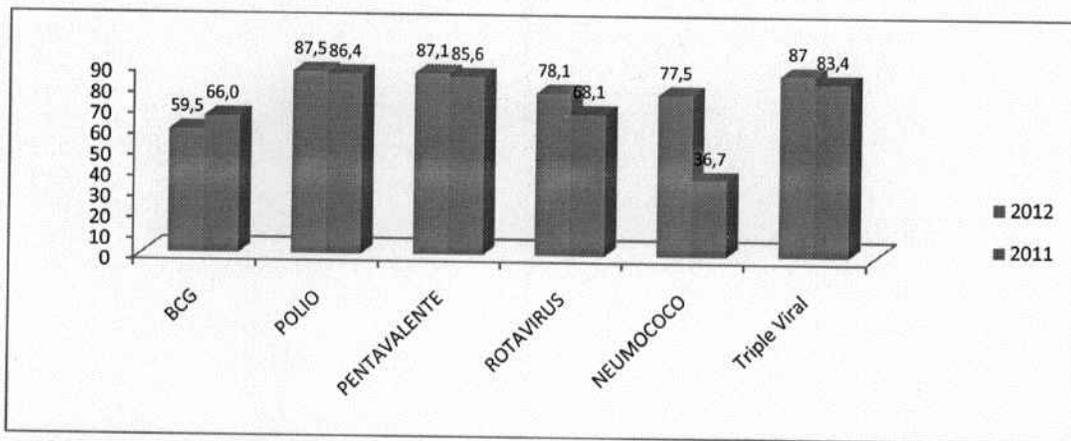
El poco conocimiento, que posee la comunidad sobre la importancia de la lactancia y el altísimo índice de embarazos en adolescentes, el sub-registro, contribuye a que este indicador se encuentre en los niveles observados, para garantizar su recuperación, se debe asegurar que la estrategia Instituciones amigas de la mujer y la infancia - IAMI funcionen. La Secretaria de Salud Departamental, está empeñada en cualificar las instituciones prestadoras de este servicio a través del programa de Infancia y Nutrición.

Podríamos definir que los logros obtenidos por el PAI, en la región de las Américas, han sido extraordinariamente satisfactorios: se ha certificado la erradicación de la poliomielitis, escasos son los países que presentan casos de sarampión, tétanos y difteria y, la tos ferina aunque presente aún en forma significativa, ha disminuido considerablemente. Por otro lado, la erradicación de la poliomielitis animó a otros programas a adoptar estrategias de cooperación interinstitucional e intersectorial, de utilización de medios de comunicación, de sistemas de información, de sistemas de vigilancia epidemiológica, de métodos de evaluación; un verdadero hito en la historia de la medicina que creó una cultura de prevención.

Con relación a las coberturas de vacunación se observa que las tendencias que se registra en el departamento de Bolívar, en el 2011 y 2012 oscilan entre riesgo crítico y bajo riesgo. Situación que coloca al departamento en condiciones aptas para el posible padecimiento de patologías evitables por biológicos. Ver gráfica.8

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**Grafica 8 Coberturas de vacunación por Biológico en el año 2011 y 2012.**



Fuente: Fuente Secretaria de Salud Departamental-DEVINFO.

**Tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda en menores de 5 años**

Con relación al comportamiento de la EDA se evidencia que en el 2009 la tasa de incidencia se sostuvo en 59,8 casos y que el seguimiento epidemiológico de las enfermedades diarreicas agudas (EDA) en Bolívar que resulto de la notificación al sistema nacional de vigilancia (SIVIGILA) en archivo plano, en el 2011 fue de 7.585 casos, para una incidencia de 62,7 casos de EDA por 1.000 menores de 5 años, sin embargo, esta cifra discrepa con la reportada por el DANE que indica una proporción de incidencia de 48,8 casos en el 2012 se presentaron 12.989 casos, para una incidencia de 106,5 casos de EDA en menores de 5 años, se observa un aumento en el números de casos, lo cual se ve reflejado por el fortalecimiento de vigilancia en salud pública de este del evento.

En el análisis de la información registrada en el sistema de vigilancia de salud pública de los años 2011 a 2012 se observa que el municipio de Arroyo Hondo se encuentra entre los cinco primeros con alta incidencia de EDA por cada 1.000 menores de 5 años, para este año hasta periodo VI los 5 primeros municipios que presentan la más alta incidencia son; Zambrano, Arroyohondo, Turbaco, Córdoba y Mompox. (Ver tabla No 2) (Grafica No 9)

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**Tabla No 2- Distribución de EDA en menores de 5 años por municipio de residencia en Bolívar, 2011-2012 y periodo VI de 2013-Bolivar.**

Municipio	Tasa de Incidencia por 1.000 menores de 5 años 2011	Tasa de Incidencia por 1.000 menores de 5 años 2012	Tasa de Incidencia por 1.000 menores de 5 años a periodo 6 de 2013
ACHI	88,0	68,7	48
ALTOS DEL ROSARIO	26,4	74,9	51,6
ARENAL	80,5	57,0	40
ARJONA	58,4	115,0	62
ARROYO HONDO	115,5	374,1	133,6
BARRANCO DE LOBA	6,2	68,9	11,9
CALAMAR	25,7	103,7	45,4
CANTAGALLO	133,5	87,3	23,3
CICUCO	67,7	214,5	84,5
CORDOBA	11,3	102,5	116,9
CLEMENCIA	56,7	4,8	27,2
CARMEN DE BOLIVAR	19,2	76,5	42,3
EL GUAMO	113,8	99,3	45,1
EL PEÑON	52,7	53,2	18,5
HATILLO DE LOBA	0,0	95,4	37,4
MAGANGUE	104,6	108,1	73,2
MAHATES	69,5	37,1	99,4
MARGARITA	51,8	49,6	26
MARIA LA BAJA	210,9	122,5	73,5
MONTE CRISTO	22,6	14,2	15,1
MOMPOX	1,8	233,0	106,3



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

MORALES	72,3	33,9	19,7
NOROSI	0,0	37,9	20,9
PINILLOS	4,2	93,4	20,7
REGIDOR	18,6	23,1	0,8
RIO VIEJO	30,6	34,7	25,3
SAN CRISTOBAL	142,9	231,5	89
SAN ESTANISLAO	56,8	78,1	38,3
SAN FERNANDO	29,1	61,6	18,4
SAN JACINTO	88,1	151,5	98,5
SAN JACINTO DEL CAUCA	3,2	222,8	102,7
SAN NEPOMUCEN O	0,0	231,8	100,9
SAN MARTIN DE LOBA	26,7	115,8	63
SAN PABLO	37,5	43,2	23,8
SANTA CATALINA	54,1	76,0	47,2
SANTA ROSA	55,9	115,6	42,3
SANTA ROSA SUR	34,8	54,6	22,3
SIMITI	54,7	56,9	28,3
SOPLA VIENTO	78,2	40,3	21,8
TALAGUA NUEVA	94,8	112,7	39,1
TIQUISIO	67,6	89,1	55,7
TURBACO	193,3	159,9	126,7
TURBANA	35,6	105,8	44,4
VILLANUEVA	57,3	89,8	45,2
ZAMBRANO	0,0	212,4	148,7
BOLIVAR	62,7	106,5	58,4

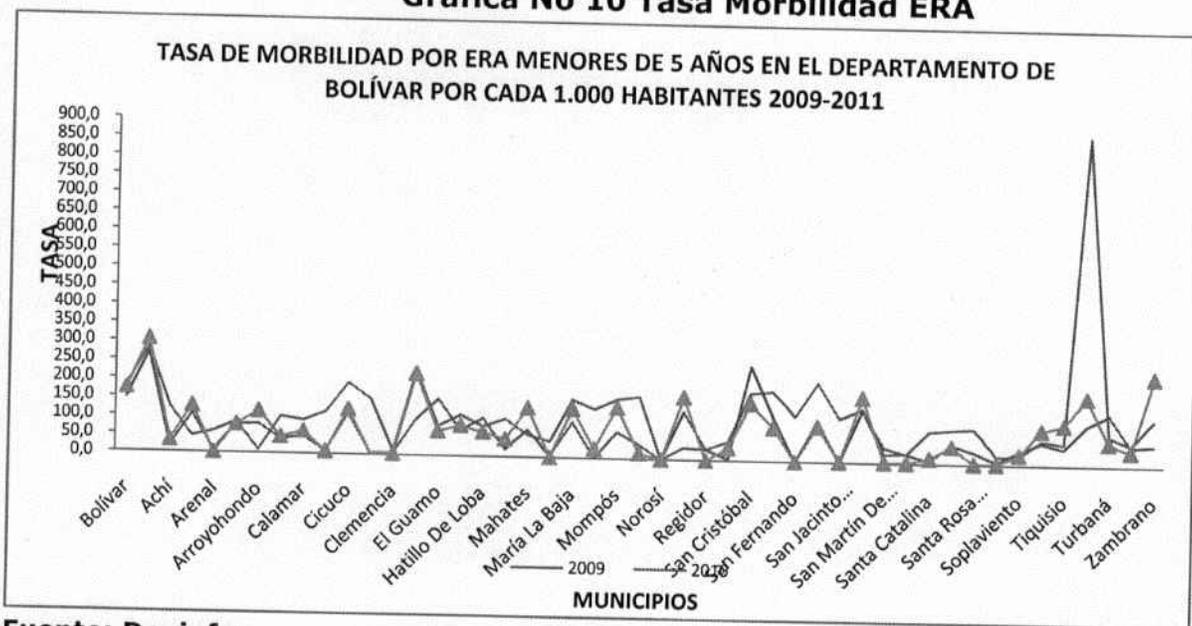
Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**Grafica No 9 Tasa de Incidencia de EDA en menores de 5 años**

**Tasa de mortalidad en la Niñez (0 a 5 años) X cada 1.000 habitantes:** En mortalidad de menores de 5 años el departamento muestra igualmente indicadores superiores al promedio nacional y se aleja a la meta del país. Como se observa, en 2005 la razón de mortalidad infantil en menores de 5 años era de 53,5 muertes por cada mil nacidos vivos; aproximadamente el doble del promedio nacional (26,6). Esta tendencia se mantiene para el año 2009, cuando el indicador de Bolívar cae a 50,8 muertes por cada mil nacidos vivos, mientras el promedio nacional se encontraba en 24,2, aún muy lejos de la meta de 18 muertes por cada mil nacidos vivos (Fuente: Secretaría de Salud Departamental). (Ver Grafica No 10)

**Tasa de morbilidad por Enfermedad Respiratoria Aguda en menores de 5 años:** en el Departamento de Bolívar, se registró una tasa de 183,2 en 2009, de 147.7 en 2010, y de 174.5 x 1000 en 2011 (Fuente: Secretaría de Salud Departamental- DEVINFO (Ver grafica No 7)

**Gráfica No 10 Tasa Morbilidad ERA**



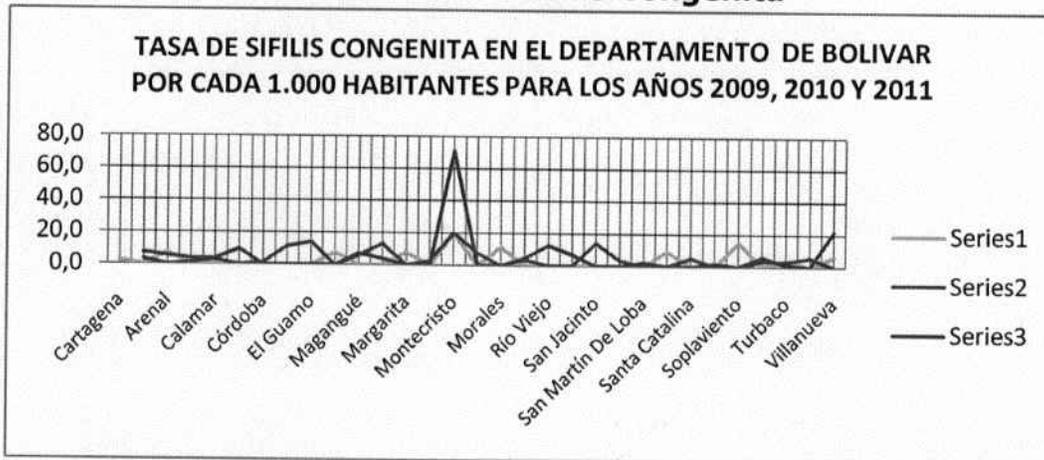
Fuente: Devinfo

Con relación al comportamiento en el Departamento no se han presentado avances ya que del 2009 al 2010 las cifras presentaron tendencia a la baja y en el 2011 esta mostró una tendencia incremental. Los municipios que arrojaron la mayor tasa en el 2011 fueron Altos del Rosario y Arroyohondo, presentando en el 2010, un comportamiento similar.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**La Tasa x cada 1.000 de sífilis congénita** en el Departamento de Bolívar fue de 1.9 en 2009, 1.4 en 2010, 1,2 en 2011; los municipios de más alta tasa en 2011 fueron Montecristo (20.0), El Guamo (14.1) y San Jacinto (14.3), (Ver grafica No 11)

**Gráfica No 11 Sífilis Congénita**



Fuente: Devinfo

**La Tasa de cobertura de agua potable**, en el departamento, es de 68,7 en el 2012, en Cartagena es del 91.4 %; la más alta cobertura por vivienda en el departamento se registra en el municipio de Zambrano y la más baja cobertura se presenta en los municipios de San Jacinto y El Carmen de Bolívar. En el departamento el acceso a saneamientos adecuados es del 46% en la cabecera y del 50% en el resto.

**La tasa de cobertura nacional de agua potable** es de 56.3%, en el departamento la cobertura en acueducto es del 77.2 sobre un total nacional del 88.3% La cobertura en alcantarillado para el año 2003, es del 38.9% sobre un total nacional del 73.9% (Fuente: DNP-PNUD).

**Embarazo en Adolescentes:** en el departamento de Bolívar se registró un porcentaje de embarazo en adolescentes del 22,5% en 2009 y de 21.3% en el 2010, el promedio nacional es del 23.4%, en los últimos 5 años la tendencia ha mostrado un leve aumento.

El Departamento de Bolívar muestra un comportamiento estable entre los departamentos de la costa Atlántica. (Fuente: Secretaría de Salud Departamental).

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

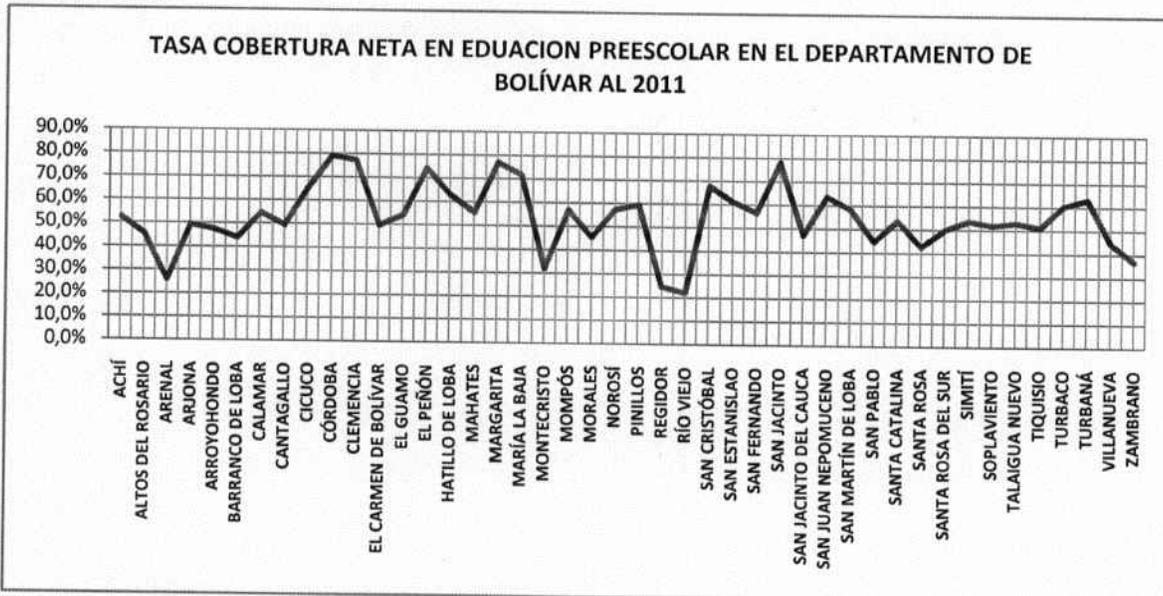
Los casos de embarazos en adolescentes se presentaron con mayor frecuencia en las zodes Mojana y zodes Mompox, presentándose con mayor regularidad en el área rural de los municipios. En los municipios que más se presentan casos según información arrojada en las jornadas de movilización fueron Magangué y San Fernando; en el Municipio de Arroyohondo disminuyó el porcentaje de embarazos en adolescentes, utilizando métodos basados en la comunidad. La secretaría de salud no posee registro ni evidencias.

**II. CATEGORÍA DE DESARROLLO**

Atención a la primera Infancia en el capítulo de Anexos se puede apreciar la atención primera infancia ofrecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en los municipios de Bolívar para el año 2013 (ver Anexo No 1).

**Tasa Neta de Cobertura en educación preescolar en el 2011** fue del 55%. La tasa más alta se registró en el municipio de Córdoba y San Jacinto respectivamente, la tasa más baja se presentó en Río Viejo y Regidor muy por debajo del Promedio Nacional que se ubica en el 89%.

**GRÁFICA 9**



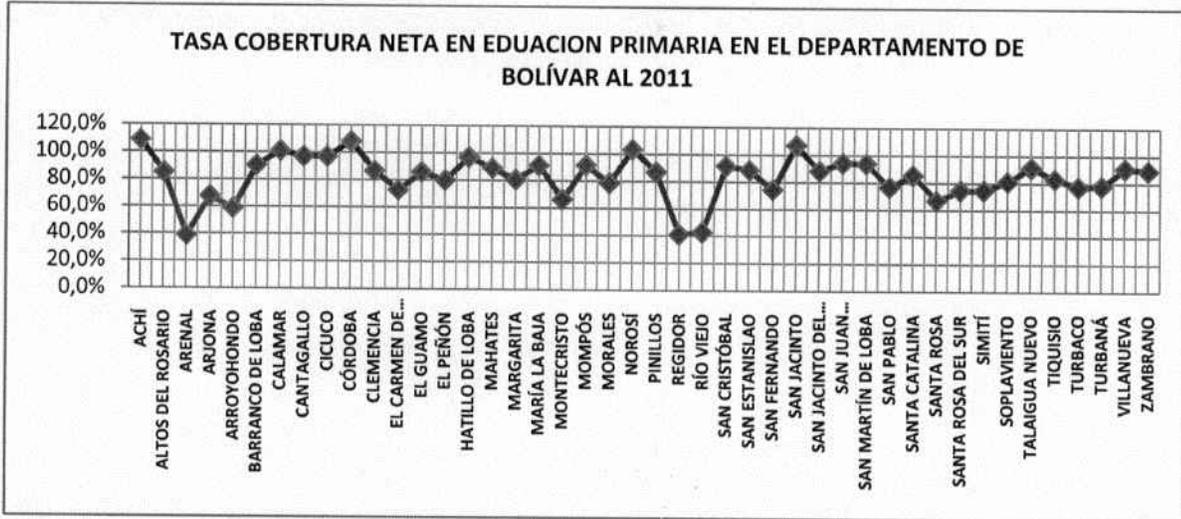
Fuente: Devinfo

**Tasa Neta de cobertura en educación básica Primaria en el 2011** fue de 83%. La tasa más alta se presentó en los municipios de Achi 109,0% y Córdoba 108,2%, la tasa

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

más baja se presentó en los municipios de Regidor 41.1% y Río Viejo 43%, ubicándose por debajo del promedio Nacional. Ver grafica No 10.

**GRÁFICA No 10**



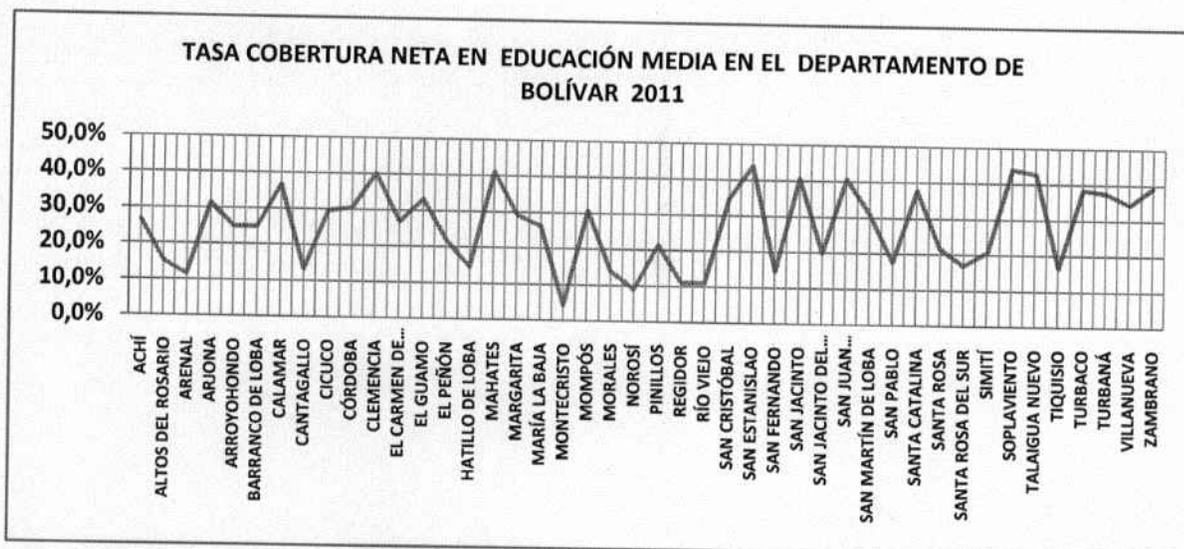
Fuente: Devinfo

**Tasa Neta de Cobertura para Educación Básica Secundaria**, en el 2011 fue del 56%. La tasa más alta se presentó en los municipios de San Jacinto 77.7% y San Juan 75.4%, la tasa más baja se presentó en Montecristo 19.0% y Regidor 27.8% respectivamente, ubicándose por debajo del Promedio Nacional 70%.

**Tasa Neta de Cobertura en Educación Media** en el 2011 fue del 28%. La tasa más alta se presentó en los municipios de San Estanislao 42% y Soplaviento 43%; la tasa más baja se registró en los municipios de Norosi 20.1%, Regidor 12% y Río Viejo 12% respectivamente, Ver Grafica No 11.

**GRÁFICA No 11**

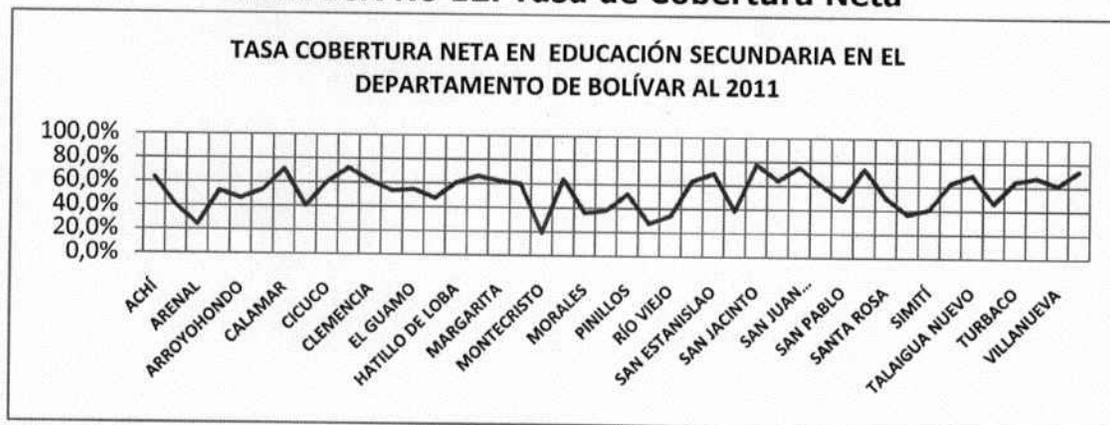
Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019



Fuente:

DEVINFO-Secretaría de Educación Departamental.

GRÁFICA No 12. Tasa de Cobertura Neta



Fuente: Devinfo

Sistema nacional de indicadores

AÑOS	Transición	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
2005	62,40%	91,11%	62,33%	33,97%
2006	61,83%	91,56%	64,75%	36,03%
2007	60,14%	89,68%	66,54%	37,96%

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

2008	62,85%	90,07%	68,38%	38,21%
2009	61,78%	90,47%	70,49%	39,83%
2010	61,80%	89,66%	70,81%	41,65%
2011	62,23%	89,35%	72,31%	42,53%
2012	63,39%	87,10%	71,48%	40,98%

Fuente: Secretarías de Educación; 2003 - 2011  
MEN Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT

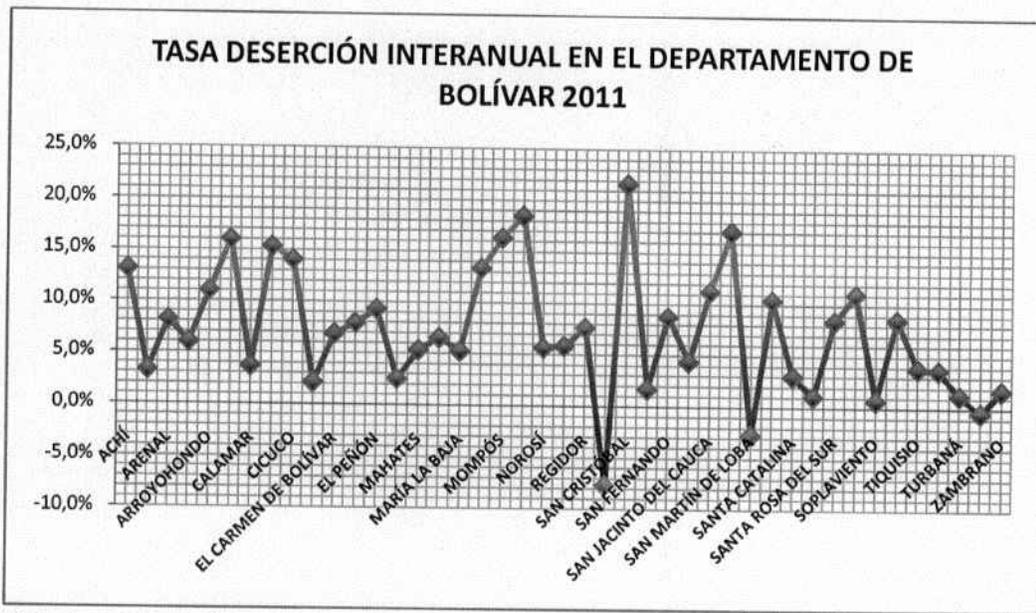
**Tasa de Deserción Escolar Inter-Anual transición-grado once:** en el departamento de Bolívar se registra para el 2011 una tasa de deserción interanual del 7%. El comportamiento de este indicador en el Departamento fue el siguiente:

Municipios Convenio Fortalecimiento al Sistema de Bienestar Familiar, Arroyohondo 11%, Santa Catalina 3%, El Guamo 7.9%, San Estanislao 1.7%, San Juan 17.1%, Mompox 16,3%, San Fernando 8.8%. 2011.

A pesar de que el departamento de Bolívar no presenta una situación crítica en cuanto a deserción escolar, cuando ésta se presenta las causas se originan en problemas económicos, así como problemáticas en la familia, en las instituciones educativas, en el contexto social y del individuo. En el departamento de Bolívar la dificultad en educación es solamente en cuanto a la oferta incompleta en algunas sedes escolares, registrándose un adecuado comportamiento en lo urbano. Fuentes: DEVINFO y SED. Encuesta ENDE 2012. P

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

GRÁFICA No 13



Fuente: Devinfo

Tasa de deserción intra-anual: Corresponde a los estudiantes que dejan de estudiar durante el transcurso del año académico.

Grado	2003	2004	2005	2006	2007	2009
Transición	7.9%	7.7%	6.9%	6.9%	6.4%	6.23%
1	11.6%	10.6%	9.4%	8.5%	7.3%	8.11%
2	8.0%	7.7%	7.4%	6.3%	5.6%	5.34%
3	7.5%	6.8%	6.4%	5.5%	5.2%	6.90%
4	6.8%	6.0%	5.6%	5.1%	4.8%	4.31%
5	6.2%	5.3%	5.0%	4.8%	4.4%	4.07%
6	8.1%	7.6%	7.4%	7.0%	6.8%	5.79%
7	6.4%	5.2%	5.1%	5.4%	5.0%	4.43%
8	5.8%	4.2%	4.2%	5.2%	5.1%	4.17%
9	5.9%	3.2%	3.0%	4.7%	4.8%	3.82%
10	5.0%	2.8%	2.7%	4.8%	5.0%	4.06%
11	2.5%	1.3%	1.7%	2.6%	3.7%	2.08%
<b>Total</b>	<b>7.5%</b>	<b>6.5%</b>	<b>6.0%</b>	<b>5.8%</b>	<b>5.5%</b>	<b>5.15%</b>

Fuente: Formulario C600 -2002. SINEB - R166 2003-2007  
Cálculos: Oficina de Planeación MEN - Septiembre 2010

**Acoso escolar, Matoneo ó Bulling.** El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, matoneo escolar o por su término en inglés *bulling*), es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de manera permanente y reiterada durante un largo tiempo determinado. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula de clases y en los espacios de recreación de las escuelas. Generalmente los



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

agentes causales de este fenómeno suelen ser niñas y niños en la edad de la adolescencia, afectando más a niñas que a niños; este fenómeno predispone a niñas y niños a la deserción escolar. Las estadísticas conocidas sobre este fenómeno.

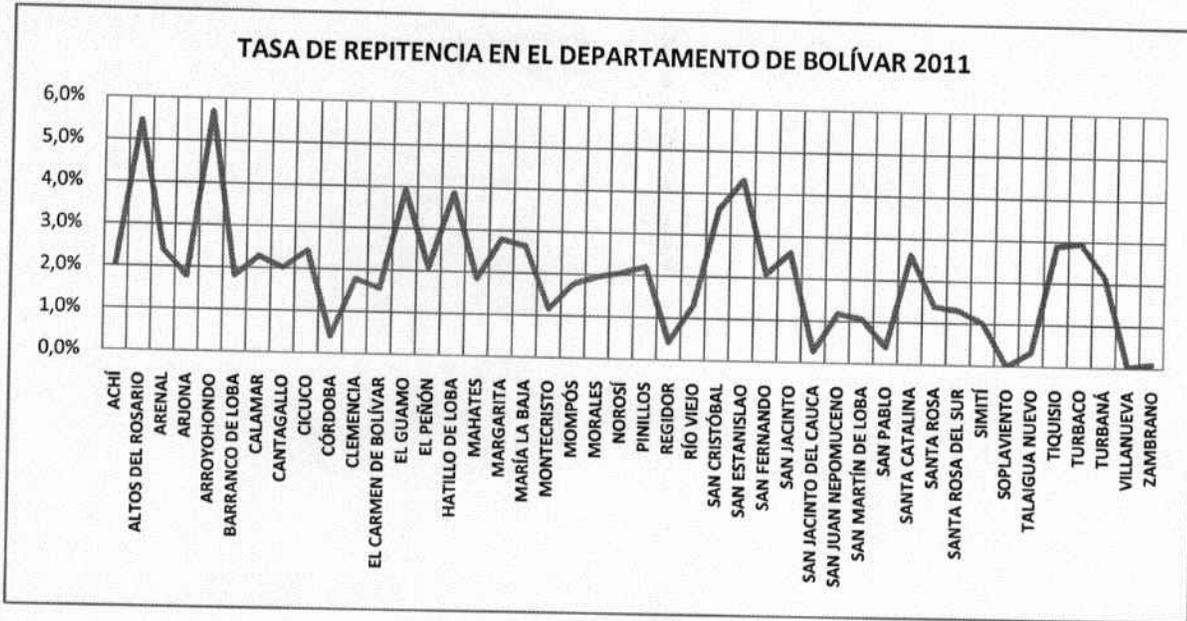
La característica principal de esta forma de violencia escolar es la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. Las víctimas maltratadas quedan, expuesto física y emocionalmente ante el maltratador, generándose una serie de secuelas psicológicas; es común que la acosada viva aterrorizada con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad.

**Tasa de Repitencia Total** para el Departamento de Bolívar en el 2011, para Educación Básica primaria fue de 2.41%, en educación básica secundaria fue 2.7%, educación media fue 1.4%. El comportamiento de este indicador en los municipios del departamento de Bolívar se registró de la siguiente manera:

Municipios del Convenio de Fortalecimiento al sistema de Bienestar Familiar SNBF Arroyohondo 5.7%, Santa Catalina 2.6%, El Guamo 3.9%, San Estanislao 4.3%, San Juan 1.2%, Mompo 1.8%, San Fernando 2.1%. El Guamo, Arroyohondo y San Estanislao superan ligeramente el promedio de Repitencia departamental y la tasa nacional 3.1%, la más alta tasa la registró el municipio Arroyohondo 5.7% y la más baja la registraron Soplaviento y Villanueva. (Fuentes: DEVINFO y SED). Ver Grafica No 16. W

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**GRÁFICA No 16**



**Puntaje Promedio en las Pruebas ICFES:** en el 2011 fue de 83%. Fuente de información DANE.

**Tasa de Analfabetismo:** en el departamento de Bolívar es de 14.0% la tasa de analfabetismo nacional de 15 años y más es de 6.42%.

**CATEGORIA DE CIUDADANÍA**

**Porcentaje de niñas y niños menores de un año registrados según lugar de nacimiento:** en el departamento de Bolívar, las tasas de registro corresponden a: % en 2.007, y a % en 2.010. La cobertura nacional de registro civil es del 81.6% Fuente: Registraduría Nacional.

**Porcentaje de Gobiernos escolares operando:** Durante el periodo 2007 - 2010, en el 100% de los establecimientos educativos estuvieron funcionando los Gobiernos escolares.

Con relación a la Participación de las niñas y los niños, estos participan en los Consejos de Política Social de los municipios del departamento de Bolívar, subrayando los municipios del convenio marco PNUD-ICBF Santa Catalina, Arroyohondo, San Estanislao, San Juan Nepomuceno, El Guamo, Magangué, Mompox, San Fernando y Cartagena respectivamente (Fuente: Secretarías de Educación).

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

En cuanto a los espacios de formación cultural y deportiva, estos son zonas abiertas a la comunidad que tienen por objeto representar y promover intereses artísticos-culturales y deportivos dentro de un territorio ó de un barrio o localidad que tienen un carácter multidisciplinario y en ellos se ofrecen servicios culturales y actividades deportivas, de formación y de difusión de los diferentes ámbitos de la cultura, estos escenarios sirven de apoyo a organizaciones culturales y deportivas organizadas y no organizadas, los mismos cuentan con áreas básicas, para la entrega de servicios culturales, salas con especialidades, salas para talleres, salas de exposiciones, salas de reuniones, oficinas de administración, depósitos, baños y camerinos como el caso de los estadios de futbol, beisbol, palíndromos canchas de básquet, volibol entre otros, para dar respuesta a las necesidades y demandas locales del arte y desarrollo deportivo a través de planes de gestión que incluye estructuras modernas, con personal idóneo y que le brinda agregado de valor a esta oferta institucional.

### III. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

**Número de Casos de Informes periciales sexológicos en menores de 18 años:** En el Departamento de Bolívar se reportaron un total de **12** casos para el 2.008, y para el 2.010, la cifra ascendió a **42**, lo cual se traduce en una preocupante tendencia, que puede reflejar unas malas dinámicas y situaciones de abuso sexual.

**Número de Valoraciones médicas por Maltrato infantil:** en el departamento de Bolívar se reportaron un total de **2** casos para el 2008, y para el 2010, la cifra creció a 19, lo cual se traduce en una preocupante tendencia, que puede reflejar dinámicas familiares problemáticas y episodios de violencia intrafamiliar Fuente: Secretaria de Salud Departamental

**Número de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente de 0 a 17 años:** En cuanto a este indicador, para el 2012 se lograron identificar un total de 320 casos en el Departamento, esta información es preocupante si se tiene en cuenta que existe un subregistro (Fuente: Fundación Renacer).

Este fenómeno es de mayor ocurrencia en los puertos del Departamento como es el caso de Magangué, Cartagena. Generalmente la actividad turística, aduanera y portuaria incrementan esta problemática, que generalmente ocurren en los municipios de Cartagena y Magangué (Fuente: comisarías de familia).

**Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada:** Para el 2011 se lograron identificar un total de 4 casos en el



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2013 - 2019

municipio de Barranco de Loba. Este dato puede indicar alto sub-registro, frente a lo que se posiblemente ocurre en la realidad. En el departamento de Bolívar se acentúa la explotación laboral infantil en las minas del Sur de Bolívar.

La pobreza, la inequidad y la indiferencia social son otros de los factores que inciden en la ocurrencia de este fenómeno; en el Departamento de Bolívar se presentan los casos antes mencionados en la gran mayoría de los municipios destacándose Santa Catalina, Magangué y Barranco de Loba entre otros.

**Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia.** En el departamento de Bolívar es receptor de población desplazada: niñas y niños de 0-5 años 14.851, niñas y niños de 6-12 años 37.446, adolescentes de 13-17 años 33.567 para un total de 89.864 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, correspondiente al 31.47% del total de la población general recepcionada en el departamento de Bolívar a septiembre de 2012. Fuente: Unidad de Atención Especial de Reparación de Víctimas "UAQERIV" de La Presidencia de la República.

**Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales:** en el Departamento de Bolívar, entre los años 2009 y 2010, se produjo un incremento significativo de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, pasando de 251 casos a 572. De otra parte, el número de adolescentes privados de la libertad durante ese mismo periodo, pasó de 9 casos en 2009 a 45 casos en 2010, considerándose una tendencia creciente y preocupante.

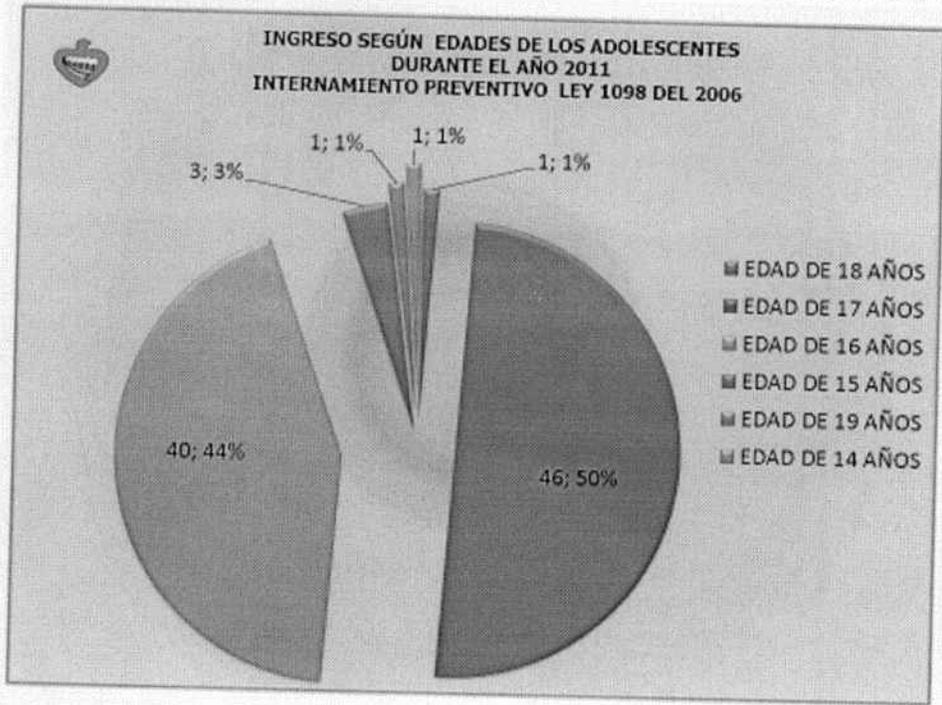
En el departamento de Bolívar para el 2011 se registró en la modalidad de internación preventiva 56 casos, superando el departamento de Magdalena 13, Sucre 16 y Guajira 7. Registrándose 46 en Cartagena, 7 en Magangué, 1 en Carmen de Bolívar y 2 en Mompox. El ingreso por edades en la modalidad de Internamiento Preventivo se puede apreciar en la gráfica No 18.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**GRÁFICA No 18**



**INTERNAMIENTO PREVENTIVO DE MENORES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

## 6-PRINCIPIOS DE LA POLITICA

### RECTORES

**Exigibilidad de Derechos**, el cual manifiesta que todas las personas, deben exigir de manera prioritaria y rigurosa a las autoridades el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de infancia y adolescencia, estableciendo a cada uno de los actores comprometidos, la responsabilidad social, e imperdonable de actuar con diligencia, celeridad y oportunidad para proteger y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**El interés superior de niñas, niños y adolescentes**, el cual exige imperativamente a todas las personas garantizar la satisfacción integral y simultanea de los derechos humanos, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes, de otro lado la Convención internacional de los derechos del niño, y su disposición en el artículo tercero parágrafo 1, el cual preceptúa que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá es el interés superior del niño", la Corte constitucional ha efectuado un exhaustivo tratamiento de su contenido y alcance, diferenciándolo del principio de prevalencia de los derecho de los niños; el interés superior del niño, debe inspirar las decisiones judiciales y administrativas, en la que dos o más de sus propios derechos, resultan en contraposición, correspondiendo a la autoridad señalar en cada caso concreto, que derecho debe proteger en aras de la justicia y garantías del menor. La sentencia T-048 es una de las sentencias que explica, el principio del interés superior del niño y tal como lo expresó el magistrado Eduardo Cifuentes, este principio se caracteriza, por ser "real en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del menor y con sus particulares necesidades del menor y con sus especiales actitudes físicas y Psicológicas".

**La prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes**, propósito este que es presentado ampliamente en un marco jurídico, el cual reconoce que en toda actuación, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, que se deba adoptar en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán sus derechos y en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales, con los de cualquier otra persona. Se les reconoce como prevalente, por la consideración jerárquica a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, y ellos no pueden ceder, a los de los demás.





Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**La protección integral**, el reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes se logró con la aparición de la doctrina de protección integral, como personas independientes y autónomas, la visión distinta de no ser considerados como propiedad de los padres, teniendo un papel más activo en la sociedad considerándolos actualmente, como parte fundamental de esta, elevándolos a la categoría de sujetos de derecho. El código de infancia y adolescencia en el artículo 7 establece el reconocimiento que se hace a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derecho, la garantía de los mismos y la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, signado por el principio del interés superior.

**La responsabilidad Parental**, la responsabilidad parental, implica el reconocimiento de todos los poderes, conjunto de los padres, que les permiten cumplir con los deberes, y obligaciones de crianza, educación y representación de las niñas, los niños y los adolescentes, empleando métodos adecuados de corrección y educación, que propugnen por el no maltrato de cualquier tipo.

"En ningún caso, el ejercicio de la responsabilidad puede conllevar a violencia física psicológica o actos impidan el ejercicio de sus derechos" la responsabilidad parental está definido en el artículo 14 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

#### **ORIENTADORES**

**La corresponsabilidad:** La responsabilidad a pesar de ser diferenciada, es compartida por la familia, la sociedad y el estado, son estos los responsables de brindar las condiciones, para el desarrollo de sus derechos, de manera integral, para que las niñas, los niños y los adolescentes sean felices, la triada esta debe ofrecer un marco sin exenciones ni interferencia de responsabilidades "la concurrencia de actores, y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derecho de las niñas, los niños y los adolescentes. La familia la sociedad y el estado son los responsables en su atención cuidado y protección" todos los colombianos están obligados a garantizar, promocionar, prevenir y restablecer los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, no deben ser espectadores, sino realizadores de acciones conducentes a garantizar los derechos a esta población.

**La perspectiva de género**, El reconocimiento de las diferencias, tanto sociales, culturales, étnicas, sexuales y psicológicas, que existen entre niñas, niños y los adolescentes, se establecerán diferencias en el trato y protección de niñas, niños y adolescentes quienes siendo iguales, requieren de atención diferencial, de acuerdo al



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

papel que desempeñan en su entorno, para lograr equidad y justicia en sus deseos y necesidades. El artículo 12 del Código de la infancia y la adolescencia así lo establece.

### 7-EJES, LINEAS Y ACCIONES DE LA POLITICA

#### EJES

- 1-Fortalecimiento a la participación, ciudadanía activa, visibilidad de las niñas, los niños los adolescentes y la Familia.
- 2- Salud y nutrición inclusiva para niñas, niños y adolescentes.
- 3- Fortalecimiento de la educación, cultura, recreación y deportes con calidad, pertinencia e inclusión, que fomente el respeto y buen trato a las niñas, niños y adolescentes.
- 4- Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, protección integral y rutas de atención.

#### LINEAS ESTRATEGICAS

- 1-Fortalecimiento institucional, Gestión documental y del conocimiento a nivel Departamental y Municipal.
- 2-Fomento a la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de programas de seguridad alimentaria y de protección integral a la infancia y adolescencia.
- 3-Respeto y fomento de la diversidad.

#### ACCIONES

- 1-Encuentros zodales para el seguimiento y acompañamiento a los Consejos de Política Social y comités municipales de infancia y adolescencia
- 2-Fortalecimiento a la Gestión del Conocimiento Municipal (GCM)\*.
- 3-Promoción de dos (2) alianzas Público-Privadas para fortalecer la atención a la infancia, adolescencia y la familia
- 4-Reactivación y fortalecimiento a las estructuras de las comisarías de familias, para su funcionamiento integral, lo cual permita el abordaje y solución de los problemas de las niñas, niños y adolescentes.
- 5- Realización de Foros integrales para niñas, niños y adolescentes para el seguimiento y evaluación de la Política Pública pública de Infancia adolescencia y familia
- 6- Realización de talleres, charlas, jornadas y encuentros para preparar y formar en el ejercicio de sus derechos a niñas, niños y adolescentes del Departamento.
- 7-Fortalecimiento de la escuela incluyente para abordar la sexualidad. *Dr*

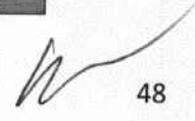
Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### 8-PLAN DE ACCIÓN (PRESUPUESTO)

Línea base MR	Indicador de la Meta	Meta de Resultado	Línea Base	Indicador de Producto	Meta de Producto	Presupuesto
56% cobertura de atención integral a primera Infancia 2012	% cobertura de atención integral a primera Infancia	Incrementar en 15% cobertura de atención integral a primera Infancia 2015	SD	No de centros de Atención integral para la primera infancia gestionados	10 centros de Atención integral para la primera infancia gestionados	885.953.012 (SGR-2013) Salud
10.8% de los niños menores de 5 años presentan desnutrición crónica 2012	*% de niños con desnutrición crónica de niños menores de 5 año	8% el índice de niños con desnutrición crónica 2015	SD	No. Unidades de Micronutrientes	10.000. Unidades de Micronutrientes	2.500.000.000 (ICLD-2013) Salud
0 municipios focalizados en la estrategia de cero a siempre 2012	No de municipios focalizados en la estrategia	12 municipios focalizados en la estrategia 2015	SD	No municipios con la Estrategia de Cero a Siempre	12 municipios con en la Estrategia de Cero a Siempre	Salud
15.162 (20%) de las jóvenes de 15 a 19 años, son madres o adolescentes están embarazadas 2012	% disminución de los embarazos en jóvenes	Disminuir al 15% los embarazos en jóvenes de los municipios priorizados en el CONPES 147 2015	SD	No. Campañas de prevención y promoción realizadas--- Convenios con instituciones para la capacitación a los estudiantes de 9o a 11o en sexualidad- No. de estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes y la promoción de proyectos de vida para niños y niñas adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años ( CONPES 147)-	6 Campañas de prevención y promoción realizadas--- Un convenio suscrito  Una (1) estrategia departamental para la prevención del embarazo en adolescentes, aprobada e implementada OK	Salud
Monitoreo y seguimiento a la política pública departamental de Infancia Adolescencia y Familia 2012			SD	Número de jornadas de socialización divulgación y seguimiento	Jornadas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPIAF con las niñas niños y adolescentes	Salud
APOYO PEDAGOGICO A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE). 2012			400.00	Cantidad de profesionales Especializados suministrados para la formación de niños con Necesidades educativas Especiales	Apoyo pedagógico con 200 profesionales especializados para la formación de niños con Necesidades Educativas Especiales en didácticas flexibles (NEE). *	Educación
APOYO PEDAGOGICO A			4.418.00	No de niños, niñas y jóvenes	3.500 niños, niñas y jóvenes con	Educación

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

NINOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) 2012			atendidos con Necesidades Educativas Especiales	Necesidades Educativas Especiales atendidos. *	
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL 2012			No de jornadas de divulgación y socialización a la comunidad Educativa Sobre Política de la Primera Infancia realizadas	Realizar 4 jornadas de divulgación y socialización a la comunidad educativa sobre la política de la primera infancia.	Educación
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA..... 2012			No de Docentes capacitados en los Lineamientos Pedagógicos y curriculares para la Educación Inicial	Capacitar y/o formar a 600 docentes en la temática referida a los lineamientos pedagógicos y curriculares para la Educación Inicial.	Educación
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA..... 2012			No de Canastas educativas entregadas para atender a los niños y niñas hasta los 6 años de edad entregadas	600 canastas educativas entregadas para atender a niños y niñas hasta los 6 años de edad	Educación
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES DIRIGIDAS A GRUPOS CON MAYORES DESVENTAJAS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2012			No. De estudiantes atendidos en sedes educativas que inicien con la modalidad de metodologías flexibles	1500 estudiantes atendidos en sedes educativas que inicien con la modalidad de metodologías flexibles.	Educación
84% Cobertura neta general; Cobertura neta por niveles: (Preescolar 41.43%); Primaria 75.25%; Secundaria 49.5%; Media 21.65%; 2012	% de cobertura neta general y por niveles obtenidos por año	100% de mecanismos eficaces diseñados y ejecutados permitiendo el acceso y la permanencia equitativa de NNA de ZUR con la garantía, protección del derecho fundamental. 2015	No de estudiantes atendidos anualmente por operadores privados	25.000 estudiantes atendidos anualmente mediante Contratación con operadores privados, inscritos en el Banco de Oferentes	Educación
Deserción Escolar 7.8% 2012	% de Deserción obtenido por año	0,04	No de convenios Interinstitucionales realizados con los Municipios no certificados para transporte y alimentación	Suscripción de convenios interinstitucionales con los 44 Municipios no certificados en la estrategia de	Educación

 48

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

				escolar.	transporte y alimentación escolar	Educación
				No de convenios interinsti.con Municipios no certificados, en la estrategia de G. del R. escolar	Concurrir mediante la suscripción de convenios interinst. Los 44 Municipios no certificados en la estrategia de G del R. Escolar.	Educación
			56.00	Plan de infraestructura educativa departamental formulado	Un (1) Plan de Infraestructura educativa departamental formulado	Educación
				No de espacios pedagógicos construidos	280 Espacios pedagógicos construidos y dotados en cumplimiento de la sentencia corregimiento manpujan, aguas blancas y Arroyohondo	Educación
				No de ciudadelas escolares diseñadas y construidas	1 ciudadela escolar diseñada y construida Diseño y construcción de 2 Megacolegios.	Educación
CATEGORIA: BAJO LOGRO (83.26%) RANGO ALTO (3.43%) 2012	PUNTAJES PRUEBAS ICFES (SABER 11) OBTENIDO POR CATEGORIA	POR CATEGORIAS ASI: BAJO LOGRO (80%), RANGO ALTO (5%) y MEDIO (15%) Y RESULTADOS POR AREA:		No de Docentes capacitados en competencias y componentes generales y específicos	2.432 docentes capacitados en competencias y componentes generales y específicos	Educación
				No de tutores apoyados en el marco del programa "Transformación de la calidad"	60 tutores apoyados en el marco del programa "Transformación de la Calidad"	Educación
ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES 2012			1.00	No de establecimientos educativos acompañados y asesorados en gestión pedagógica y en áreas obligatorias y fundamentales/ No de establecimientos programados	100% de los establecimientos educativos acompañados y asesorados en gestión pedagógica y en área obligatorias y fundamentales	Educación
			1.00	No de foros Educativos Departamentales Realizados	4 Foros educativos Departamentales	Educación



Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

			0.00	No de Olimpiadas Departamentales en Aéreas Obligatorias y Fundamentales realizadas.	4 Olimpiadas Departamentales.	Educación
				No de docentes formados en Aéreas obligatorias y fundamentales	9.000 docentes formados en Areas obligatorias y Fundamentales	Educación
				No. Establecimientos Educativos en proyectos de semilleros de Investigación en el marco del programa ONDAS de COLCIENCIAS	Involucrar a 223 Establecimientos Educativos en proyectos de semilleros de Investigación en el marco del programa ONDAS de COLCIENCIAS.	Educación
proyectos pedagógicos obligatorios institucionales transversales y manuales de convivencias institucionales 2012			00.00	No. de docentes capacitados en temas de Derechos de Infancia y adolescencia y proyectos transversales obligatorios	1000 docentes capacitados en temas de Derechos de Infancia y adolescencia y proyectos transversales obligatorios	Educación
proyectos pedagógicos obligatorios institucionales transversales y manuales de convivencias institucionales			223.00	No. de Establecimientos que promovieron espacios de reflexión, debates e intercambio de experiencias sobre los Manuales de Convivencia.	223 Establecimientos que promovieron espacios de reflexión, debates e intercambio de experiencias sobre los Manuales de Convivencia.	Educación
proyectos pedagógicos obligatorios institucionales transversales y manuales de convivencias institucionales			223.00	No. de establecimientos con redes de aprendizajes y sociales de docentes	223 Establecimientos educativos que incluyeron en sus currículos y planes el fomento y aplicación de los programas transversales educativos	Educación
			223.00	No. de Establecimientos educativos que incluyeron en sus currículos y planes el fomento y aplicación de los programas transversales educativos	223 Establecimientos educativos que incluyeron en sus currículos y planes el fomento y aplicación de los programas transversales educativos	Educación
0.00 2012	No. De establecimientos educativos beneficiados e implementando el Plan de	1.00	0.00	No de establecimientos educativo en que se realizaron jornadas de promoción y	223 establecimientos Educativos en que se realizaron Jornadas de promoción y	Educación

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

	Lectura y Escritura			divulgación a la lectura y la escritura	divulgación por el gusto a la lectura y la Escritura en	
30.00	No. De doc. de Ingles ascendiendo en nivel de conocimiento del Idioma /No. Total de docentes de Ingles	150.00	0	establecimientos educativos con orientación para promover la participación de la familia en el proceso de formación de lectores y escritores	223 establecimientos educativos orientados para que promuevan la participación de la familia en el proceso de formación de lectores y escritores.	Educación
2012			0	No de establecimientos educativos dotados con textos para las bibliotecas escolares y Bibliobancos de aulas	223 establecimientos Educativos en que se realizaron Jornadas de promoción y divulgación por el gusto a la lectura y la Escritura.	Educación
			0	No de pruebas realizadas para determinar el nivel de conocimiento de los docente de acuerdo con el Marco Común europeo	docentes de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER	Educación
			1	No de docentes capacitados en talleres de desarrollo profesional de ingles y francés en los niveles de preescolar, básica y media	150 docentes capacitados en talleres de desarrollo profesional de ingles y francés en los niveles de preescolar, básica y media.	Educación
			25	No. De docentes aplicando estrategias virtuales complementarias del idioma Ingles	300 docentes aplicando estrategias virtuales complementarias del idioma Ingles	Educación
			0	No de Diseños de Plan de apoyos al mejoramiento del Departamento en MTIC	1 Plan de Apoyo al Mejoramiento del Departamental en MTIC diseñado	10.197.875.912 Educación
			0	No de docentes formados en apropiación personal y profesional del TIC	5.500 docentes Formados en apropiación personal y profesional de TIC	Educación
			60.00	No de directivos de los establecimientos educativos formados en temáticas y SIGCE	223 Establecimientos Educativos formados en TEMATICAS y SIGCE.	Educación
			0-0	No de Bancos de	1 Banco de	Educación

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

				experiencias significativas en funcionamiento y producción de contenidos educativos digitales	Experiencias significativas en funcionamiento y producción de contenidos educativos digitales.	
			0.0	No de Establecimientos educativos dotados de infraestructura tecnológica y conectividad	223 Establecimientos educativos dotados de Infraestructura tecnológica y conectividad, incluyendo las salas de profesores	Educación
			0.0	No de aulas virtuales dotadas en la Secretaria de Educación	Un (1) aula virtual dotada en la Secretaria de educación, que cuente con todos los elementos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones	Educación
			0.28	No de población Matriculada accediendo a internet / No de Población total de la población matriculada	80% de la población matriculada accediendo a internet	Educación
			27.00	No de alumnos por computador	18 alumnos por computador	Educación
Índice COP (Cariados, obturados, perdidos) en la población menor de 12 años, reducido a 8.2 2012	Índice COP	Índice COP (Cariados, obturados, perdidos) en la población menor de 12 años, reducida a 6.5 2015	ND	Número de Municipios acciones implementadas	Municipios con acciones de promoción de hábitos de higiene oral en población preescolar y escolar implementada	Salud.
			ND	N° de municipios con programa salud bucal incluido en la estrategia AIEPI	Municipios con programa salud bucal incluido en la estrategia AIEPI	Salud.
60% de los planes de salud mental territoriales formulados 2012		60% de los planes territoriales municipales del departamento de Bolívar 2015	ND	N° de municipios con planes implementados	27 Municipios con planes de reducción de consumo de sustancias psicoactivas implementados ejecutados y evaluados.	Salud.
60% de los planes de salud mental.....		ejecutados y evaluadas las acciones de la política nacional de salud mental 2015	ND	N° de municipios con estrategia implementada	27 Municipios con estrategia de atención primaria en salud mental implementada.	Salud.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

Tasa de 13 x 1.000 N.V 2012	Tasa De Mortalidad Infantil	Tasa de 11 x 1.000 N.V 2015	ND	Nº Municipios fortalecidos en la implementación de la Estrategia Atención Integral de las Enfermedades	20 Municipios fortalecidos.	Salud
Cobertura de vacunación en 85% 2012	Cobertura de Vacunación	Cobertura de vacunación en 95% 2015	ND	Nº Municipios con estrategias de fortalecimiento integral implementadas y evaluadas	18 Municipios críticos con estrategias de fortalecimiento integral implementadas y evaluadas	Salud
Tasa de 30 x 100.000 menores de 5 años 2012	Tasa de mortalidad en el menor de 5 años	Tasa de 28 x 100.000 menores de 5 años 2015		Nº Municipios fortalecidos en la implementación de la Estrategia Atención integral de las enfermedades prevalentes en sus tres componentes.	20 Municipios fortalecidos en la implementación de la estrategia integral de ls enfermedades.	Salud.
D. Global 4.3% y D. Crónicas en 13.5% menor de 5 años 2012.	% de desnutrición	Reducir la desnutrición global a menos de 3% y la desnutrición crónica a menos de 9% en niños y niñas, en 6 municipios 2015	ND	Nº Municipios fortalecidos con la implementación de la seguridad alimentaria y nutricional	6 Municipios fortalecidos con la implementación de la seguridad alimentaria y nutricional	Salud.
Razón de Mortalidad Materna: 99,7 por 100.000 nacidos vivos 2012		Razón de mortalidad materna reducida a 45 muertes por 100.000 Nacidos Vivos 2015	ND	Porcentaje de mujeres embarazadas con cuatro controles prenatales	Porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales incrementado al 90% en 5 municipios priorizados	3.691.996.258
Porcentaje de adolescentes embarazadas: 21,3% 2012	Porcentaje de embarazos en adolescentes	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción incrementada al 65% en la población sexualmente activa entre 15 a 19 años 2015	ND	Prevalencia de uso de métodos modernos	XXXXXX	Salud.
90% Cobertura de vigilancia en salud 2012	Cobertura de vigilancia en salud	90% de vigilancia en salud 2015	ND	No. de municipios con acciones de vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano implementadas	Vigilancia de la calidad de agua para consumo humano en los 45 municipios del Departamento de Bolívar	Agua Potable.
90% Cobertura de vigilancia en salud	Cobertura de vigilancia en salud	90% de vigilancia en salud 2015	ND	Cobertura de acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	90% de Cobertura de acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	Agua Potable.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

90% Cobertura de vigilancia en salud	Cobertura de vigilancia en salud	90% de vigilancia en salud	ND	No. de municipios con acciones de saneamiento básico ejecutadas	Acciones de saneamiento básico ejecutadas en los 45 municipios del departamento de Bolívar	Agua Potable
0.00  2012	Cobertura de estrategias para la Atención Integral de poblaciones especiales	Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales acorde con los Autos de la Corte Constitucional promulgados realizadas en el 100% de municipios con poblaciones especiales.	ND	Nº de municipios con poblaciones especiales caracterizadas y capacitadas y/o con apoyo para la caracterización.	Poblaciones especiales en 30 municipios caracterizadas y capacitadas y/o con apoyo para la caracterización	Interior
0.00  2012	Cobertura de estrategias para la Atención Integral de poblaciones especiales.	Acciones de atención psicosocial a las Víctimas.	ND	Nº de municipios con rutas de atención psicosocial a población víctima de conflicto armado o Población en situación de desplazamiento implementada, funcionando y evaluada.	Ruta de atención psicosocial a población víctima del conflicto armado o población en situación de desplazamiento implementada, funcionando y evaluada en 30 municipios.	Interior/Víctimas
2012				Programas de proyecto de vida y patrones de crianza para adolescentes y jóvenes embarazadas divulgadas en municipios priorizados	vida y patrones de crianza para adolescentes y jóvenes embarazadas divulgados en 25 municipios priorizados	Salud
2012				Nº de municipios con población de mujeres y población infantil cubiertas con acciones de promoción y prevención en salud pública	Poblaciones de mujeres y población infantil especiales en municipios priorizados cubiertas con acciones de promoción y prevención por salud pública	Salud

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### 9-SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de socialización y divulgación de la política pública de infancia y adolescencia en el Departamento de Bolívar, requiere de un esfuerzo, que promueva la apropiación por parte de la sociedad en general, de forma tal que se ejerza un adecuado control social, para el cumplimiento de la política; se orientaran acciones que promuevan la socialización y la divulgación en las escuelas, los barrios, los corregimientos, las organizaciones comunales, la comunidad vulnerable, instituciones públicas y privadas organizaciones que apoyen y trabajen la temática en el territorio, lo cual consigna una ciudadanía activa, empoderada y participativa vigilante y garante del cumplimiento de los derechos de NNA.

Para lograr la sostenibilidad y la sustentabilidad se trabajara en 5 ejes a saber:

- ✓ Adecuación y mecanismos institucionales de acompañamiento.
- ✓ Sensibilización, movilización y participación.
- ✓ Generación de información
- ✓ Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- ✓ Rendición de cuentas.

#### **ADECUACION Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO.**

El aporte puntual, es el de desarrollar dos líneas en la Administración con el objeto de planear, gestionar y evaluar, la política pública de infancia, adolescencia y familia en el territorio en la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación así:

**Un equipo, que coordine los temas de Infancia y Adolescencia y Familia en el Departamento:** Que integre el conjunto de acciones y gestiones que se adelantan en el territorio en pro de dichos grupos poblacionales, que manejen la temática con un criterio técnico y especializado.

**Un Comité permanente de seguimiento a las Acciones de la Política:** Liderado por la Dirección de Desarrollo social, la cual se articulará con los otros actores territoriales, será un equipo técnico, que posibilite la interacción de lo público con lo privado.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### **SENSIBILIZACION, MOVILIZACION Y PARTICIPACIÓN**

Esto debe ser una actividad permanente y transversal a nivel de cada uno de los sectores de la institucionalidad que garantizan derechos a través de sus servicios, soportado en el fortalecimiento Institucional. Aplicando los siguientes mecanismos.

**Evaluación semestral de seguimiento a avances,** Espacios de interlocución e interacción entre los actores locales vinculados al tema de garantía de derechos, esto es, los agentes del SNBF, y la comunidad en general, para evaluar los niveles de avance y eficacia en el proceso de implementación de acciones.

**Desarrollo de una Estrategia de comunicación,** para la divulgación masiva de los alcances, avances y gestiones adelantadas, en la ejecución de la política, mediante el uso de cartillas, periódicos, escritos digitales, informativos televisivos o radiales, lo cual consulte la solicitud del derecho a la información de los ciudadanos.

### **GENERACION DE INFORMACION.**

Fundamentalmente en dos (2) vías:

Generación de informes periódicos de indicadores sociales y sectoriales.  
Promover la formación y capacitación a los actores territoriales vinculados al proceso.

### **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.**

A través de dos 3 mecanismos:

Vinculación a dinámicas del Consejo de Política Social.  
Fortalecimiento de las Veedurías y organismos de representación comunitaria.  
Vinculación de NNA mediante la participación significativa y no representativa.

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

### RENDICION DE CUENTAS.

Promoción y fortalecimiento de espacios:

Audiencias Públicas  
Mesas de Trabajo.

Las acciones y las actividades definidas en la política, se monitorearan y se evaluarán, tal y como lo establece el artículo 204 de la ley 1098 de 2006.

### SEGUIMIENTO

El Consejo de Política Social CPS de la Gobernación de Bolívar, será el encargado de realizar el seguimiento, a la Política, a través la coordinación integral y sistémica, entre instituciones y otros actores.

La Gobernación de Bolívar, establecerá un sistema de Monitoreo y seguimiento, de la Política pública de infancia, adolescencia y familia, la cual estará en cabeza de la Secretaria de Planeación, quienes se encargaran de la recolección, manejo, sistematización y análisis de la información relacionada con la Política Publica de Infancia, adolescencia y familia; el sistema de información y seguimiento será coordinado por la Secretaria de Planeación Departamental, con el apoyo de la Secretaria del Interior, Secretaria de Educación, la Secretaria de Salud, Secretaria de Victimas, Secretaria de Agua Potable y Secretaria del Interior, lo cual permitirá consolidar toda la información necesaria, para una implementación eficiente y eficaz de la Política para informar sobre los resultados y avances de esta.

### ANEXOS ANEXO No 1

#### ATENCION PRIMERA INFANCIA ICBF MUNICIPIOS DE BOLIVAR 2013

#### CARTAGENA

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HOGARES INFANTILES	23	3.405	6.695.502.789
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	4	2.008	3.418.787.266
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	10	1.703	3.775.651.136
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	8	1.407	3.488.145.368
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	459	15.848	2.545.158.000

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

HCB – FAMI	401	9.624	2.416.493.769
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	1.478	19.214	19.849.220.752
HCB – AGRUPADOS	5	338	352.172.938
HCB FAMI DESPLAZADOS	25	600	150.654.225
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	27	351	362.604.168
<b>TOTAL CARTAGENA</b>	<b>2.440</b>	<b>54.498</b>	<b>43.054.390.411</b>
<b>ACHI</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	154	262.197.828
HCB – AGRUPADOS	1	78	81.270.678
HCB – FAMI	25	600	150.654.225
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	34	686	115.038.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	76	988	1.020.663.584
<b>TOTAL ACHI</b>	<b>137</b>	<b>2.506</b>	<b>1.629.824.315</b>
<b>ALTOS DEL ROSARIO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	75	127.693.748
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	143	340.681.520
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	4	532	89.782.000
HCB – FAMI	4	96	24.104.676
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	13	169	174.587.192
<b>TOTAL ALTOS DEL ROSARIO</b>	<b>22</b>	<b>1.015</b>	<b>756.849.136</b>
<b>ARENAL</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	143	340.681.520
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	200	340.516.660
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	398	63.888.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	7	91	94.008.488
<b>TOTAL ARENAL</b>	<b>9</b>	<b>832</b>	<b>839.094.668</b>
<b>ARJONA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	416	708.274.653
HOGARES INFANTILES	1	140	261.706.146
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	156	345.861.173
HCB - FAMI	25	600	150.654.225
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	51	663	684.918.984
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	80	2.014	340.450.000
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	4	52	53.719.136
<b>TOTAL ARJONA</b>	<b>163</b>	<b>4.065</b>	<b>2.551.610.486</b>
<b>ARROYO HONDO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	222	377.973.493
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	180	428.829.885
HCB - FAMI	5	120	30.130.845
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	6	214	37.664.000
<b>TOTAL ARROYO HONDO</b>	<b>12</b>	<b>736</b>	<b>874.598.223</b>
<b>BARRANCO DE LOBA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	169	402.623.614
HCB - FAMI	5	120	30.130.845
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	13	787	128.040.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	15	195	201.446.760
<b>TOTAL BARRANCO DE LOBA</b>	<b>34</b>	<b>1.271</b>	<b>762.241.219</b>
<b>CALAMAR</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	312	743.305.134
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	3	757	1.288.855.558
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	9	117	120.868.056
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	17	525	84.392.000
<b>TOTAL CALAMAR</b>	<b>31</b>	<b>1.711</b>	<b>2.237.420.748</b>
<b>CANTAGALLO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	172	292.844.328

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	456	75.636.000
HCB – AGRUPADOS	1	52	54.180.452
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	4	52	53.719.136
HCB – FAMI	7	168	42.183.183
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
<b>TOTAL CANTAGALLO</b>	<b>15</b>	<b>924</b>	<b>524.589.268</b>
<b>EL CARMEN DE BOLIVAR</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	1.074	1.828.574.464
HOGARES INFANTILES	2	345	644.918.717
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	4	947	2.256.121.673
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	121	2.841	477.840.000
HCB – FAMI	2	48	12.052.338
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	137	1.781	1.839.880.408
HCB FAMI DESPLAZADOS	4	96	24.104.676
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	21	273	282.025.464
<b>TOTAL EL CARMEN DE BOLIVAR</b>	<b>291</b>	<b>7.405</b>	<b>7.365.517.740</b>
<b>CICUCO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	200	340.516.660
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	91	201.752.351
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	5	511	87.472.000
HCB – FAMI	8	192	48.209.352
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	23	299	308.885.032
<b>TOTAL CICUCO</b>	<b>37</b>	<b>1.293</b>	<b>986.835.395</b>
<b>CLEMENCIA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	65	144.108.822
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	2	66	11.616.000
HCB - FAMI	21	504	126.549.549
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	29	377	389.463.736
<b>TOTAL CLEMENCIA</b>	<b>53</b>	<b>1.012</b>	<b>671.738.107</b>
<b>CORDOBA</b>			

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	150	255.387.495
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	5	451	1.074.457.100
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	11	525	85.316.000
HCB - AGRUPADOS	1	91	94.815.791
HCB - FAMI	5	120	30.130.845
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	30	390	402.893.520
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL CORDOBA</b>	<b>54</b>	<b>1.753</b>	<b>1.969.860.319</b>
<b>EL GUAMO</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	59	140.560.906
HOGARES INFANTILES	1	120	224.319.553
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	239	41.756.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	17	221	228.306.328
<b>TOTAL EL GUAMO</b>	<b>20</b>	<b>639</b>	<b>634.942.787</b>
<b>EL PEÑÓN</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HCB - AGRUPADOS	1	91	94.815.791
HCB - FAMI	7	168	42.183.183
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	9	431	73.238.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	11	143	147.727.624
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	3	39	40.289.352
<b>TOTAL EL PEÑÓN</b>	<b>31</b>	<b>872</b>	<b>398.253.950</b>
<b>HATILLO DE LOBA</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	52	115.287.058
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	9	403	68.156.000
HCB - FAMI	12	288	72.314.028
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	39	507	523.761.576
<b>TOTAL HATILLO DE LOBA</b>	<b>61</b>	<b>1.250</b>	<b>779.518.662</b>
<b>MAGANGUE</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	234	518.791.759
HOGARES INFANTILES	2	250	467.332.402
HCB - AGRUPADOS	2	234	243.812.034
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	81	2.823	465.586.000
HCB - FAMI	107	2.568	644.800.083
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	379	4.927	5.089.888.136
<b>TOTAL MAGANGUE</b>	<b>572</b>	<b>11.036</b>	<b>7.430.210.414</b>
<b>MAHATES</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	117	278.739.425
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	150	255.387.495
HCB - AGRUPADOS	1	52	54.180.452
HCB - FAMI	3	72	18.078.507
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	17	698	111.760.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	38	494	510.331.792
<b>TOTAL MAHATES</b>	<b>61</b>	<b>1.583</b>	<b>1.228.477.671</b>
<b>MARGARITA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
HCB - FAMI	4	96	24.104.676
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	12	345	59.642.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	17	221	228.306.328
<b>TOTAL MARGARITA</b>	<b>33</b>	<b>662</b>	<b>312.053.004</b>
<b>MARIA LA BAJA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	195	464.565.708
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	200	340.516.660
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	40	1.417	248.776.000
HCB - FAMI	43	1.032	259.125.267
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	120	1.560	1.611.574.080
HCB FAMI DESPLAZADOS	3	72	18.078.507
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	10	130	134.297.840
<b>TOTAL MARIA LA BAJA</b>	<b>219</b>	<b>4.606</b>	<b>3.076.934.062</b>
<b>MOMPOX</b>			

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HOGARES INFANTILES	1	120	237.306.263
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	286	681.363.040
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	450	766.162.485
HCB - FAMI	31	744	186.811.239
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	37	1.190	204.820.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	125	1.625	1.678.723.000
<b>TOTAL MOMPOX</b>	<b>197</b>	<b>4.415</b>	<b>3.755.186.027</b>
<b>MONTECRISTO</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	200	340.516.660
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	237	41.712.000
HCB - FAMI	12	288	72.314.028
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	40	520	537.191.360
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	4	52	53.719.136
<b>TOTAL MONTECRISTO</b>	<b>59</b>	<b>1.321</b>	<b>1.051.479.353</b>
<b>MORALES</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	150	255.387.495
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	143	317.039.408
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	785	131.538.000
HCB - FAMI	2	48	12.052.338
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	11	143	147.727.624
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL MORALES</b>	<b>17</b>	<b>1.295</b>	<b>890.604.433</b>
<b>NOROSI</b>			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	323	56.848.000
HCB - FAMI	2	48	12.052.338
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	6	78	80.578.704
<b>TOTAL NOROSI</b>	<b>9</b>	<b>449</b>	<b>149.479.042</b>

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

PINILLOS			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	200	340.516.660
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	2	221	489.969.994
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	689	113.102.000
HCB - FAMI	21	504	126.549.549
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	80	1.040	1.074.382.720
<b>TOTAL PINILLOS</b>	<b>104</b>	<b>2.654</b>	<b>2.144.520.923</b>
REGIDOR			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	277	44.440.000
HCB - AGRUPADOS	1	104	108.360.904
HCB - FAMI	4	96	24.104.676
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	9	117	120.868.056
HCB FAMI DESPLAZADOS	2	48	12.052.338
<b>TOTAL REGIDOR</b>	<b>17</b>	<b>642</b>	<b>309.825.974</b>
RIO VIEJO			
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	300	510.774.990
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	156	371.652.567
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	369	58.168.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	6	78	80.578.704
<b>TOTAL RIO VIEJO</b>	<b>8</b>	<b>903</b>	<b>1.021.174.261</b>
SAN CRISTOBAL			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	45	76.616.249
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	2	182	403.504.702
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	8	300	52.800.000
<b>TOTAL SAN CRISTOBAL</b>	<b>11</b>	<b>527</b>	<b>532.920.951</b>
SAN ESTANISLAO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	300	510.774.990
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	340	810.012.005
HCB - FAMI	2	48	12.052.338

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	11	235	40.282.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	20	260	268.595.680
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL SAN ESTANISLAO</b>	<b>37</b>	<b>1.209</b>	<b>1.668.576.581</b>
<b>SAN FERNANDO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	100	170.258.330
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	156	345.861.173
HCB - FAMI	6	144	36.157.014
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	16	498	86.108.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	21	273	282.025.464
<b>TOTAL SAN FERNANDO</b>	<b>44</b>	<b>1.171</b>	<b>920.409.981</b>
<b>SAN JACINTO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	50	85.129.165
HOGARES INFANTILES	1	190	355.556.638
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	300	714.716.475
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	47	1.125	192.764.000
HCB - FAMI	12	288	72.314.028
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	41	533	550.621.144
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	3	39	40.289.352
<b>TOTAL SAN JACINTO</b>	<b>105</b>	<b>2.525</b>	<b>2.011.390.802</b>
<b>SAN JACINTO DEL CAUCA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	150	332.558.820
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	245	417.132.908
HCB - FAMI	1	24	6.026.169
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	42	6.468.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	9	117	120.868.056
<b>TOTAL SAN JACINTO DEL CAUCA</b>	<b>13</b>	<b>578</b>	<b>883.053.953</b>
<b>SAN JUAN NEPOMUCENO</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Unidades</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Inversión</b>
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	100	170.258.330

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	454	1.081.604.266
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	5	915	152.416.000
HCB – AGRUPADOS	1	52	54.180.452
HCB – FAMI	15	360	90.392.535
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	37	481	496.902.008
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	8	104	107.438.272
<b>TOTAL SAN JUAN NEPOMUCENO</b>	<b>69</b>	<b>2.490</b>	<b>2.159.218.032</b>

**SAN MARTIN DE LOBA**

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	208	495.536.756
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	5	65	67.148.920
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	5	282	48.554.000
HCB – FAMI	9	216	54.235.521
<b>TOTAL SAN MARTÍN DE LOBA</b>	<b>20</b>	<b>771</b>	<b>665.475.197</b>

**SAN PABLO**

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	200	340.516.660
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	221	526.507.803
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	317	54.406.000
HCB – FAMI	6	144	36.157.014
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	17	221	228.306.328
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	3	39	40.289.352
<b>TOTAL SAN PABLO</b>	<b>29</b>	<b>1.166</b>	<b>1.232.209.326</b>

**SANTA CATALINA**

Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	25	42.564.583
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	65	144.108.822
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	37	6.512.000
HCB – FAMI	9	216	54.235.521
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	47	611	631.199.848
<b>TOTAL SANTA CATALINA</b>	<b>58</b>	<b>954</b>	<b>872.108.774</b>

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

SANTA ROSA			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	200	340.516.660
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	234	557.478.851
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	4	89	14.432.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	28	364	376.033.952
<b>TOTAL SANTA ROSA</b>	<b>33</b>	<b>887</b>	<b>1.288.461.463</b>
SANTA ROSA DEL SUR			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	105	178.771.247
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	105	250.150.766
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	1	208	461.148.230
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	950	155.188.000
HCB - FAMI	8	192	48.209.352
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	16	208	214.876.544
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL SANTA ROSA DEL SUR</b>	<b>31</b>	<b>1.818</b>	<b>1.341.229.876</b>
SIMITI			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	416	708.274.652
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	11	1.118	188.914.000
HCB - FAMI	15	360	90.392.535
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	48	624	644.629.632
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL SIMITI</b>	<b>78</b>	<b>2.568</b>	<b>1.665.096.556</b>
SOPLAVIENTO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HOGARES INFANTILES	1	90	183.967.663
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	1	56	133.413.742
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	300	510.774.990
<b>TOTAL SOPLAVIENTO</b>	<b>3</b>	<b>446</b>	<b>828.156.395</b>

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

TALAIGUA NUEVO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	7	235	35.970.000
HCB - FAMI	18	432	108.471.042
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	51	663	684.918.984
<b>TOTAL TALAIGUA NUEVO</b>	<b>76</b>	<b>1.330</b>	<b>829.360.026</b>
TIQUISIO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	375	638.468.737
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	3	351	778.187.638
HCB - AGRUPADOS	1	117	121.906.017
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	1	324	53.790.000
HCB - FAMI	9	216	54.235.521
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	17	221	228.306.328
<b>TOTAL TIQUISIO</b>	<b>31</b>	<b>1.604</b>	<b>1.874.894.241</b>
TURBACO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HOGARES INFANTILES	1	135	252.359.498
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	1	50	85.129.165
CDI - INSTITUCIONAL SIN ARRIENDO	2	208	461.148.230
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	2	286	681.363.039
HCB - FAMI	17	408	102.444.873
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	22	626	106.942.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	111	1.443	1.490.706.024
HCB FAMI DESPLAZADOS	1	24	6.026.169
HCB TRADICIONALES FAMILIARES DESPLAZADOS	2	26	26.859.568
<b>TOTAL TURBACO</b>	<b>159</b>	<b>3.206</b>	<b>3.212.978.566</b>
TURBANA			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
HOGARES INFANTILES	1	60	140.546.736
HCB - FAMI	12	288	72.314.028
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	30	761	133.936.000
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	33	429	443.182.872

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

TOTAL TURBANA			
	76	1.538	789.979.636
VILLANUEVA			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	100	170.258.330
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	3	433	1.031.574.112
HCB - FAMI	7	168	42.183.183
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	20	260	268.595.680
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	30	802	132.528.000
<b>TOTAL VILLANUEVA</b>	<b>60</b>	<b>1.763</b>	<b>1.645.139.305</b>
ZAMBRANO			
Servicio	Unidades	Usuarios	Inversión
CDI - MODALIDAD FAMILIAR	0	250	425.645.825
CDI - INSTITUCIONAL CON ARRIENDO	3	457	1.088.751.430
DESAYUNOS INFANTILES TIPO 1 Y 2	2	380	65.648.000
HCB - FAMI	1	24	6.026.169
HCB - TRADICIONALES FAMILIARES	20	260	268.595.680
<b>TOTAL ZAMBRANO</b>	<b>26</b>	<b>1.371</b>	<b>1.854.667.104</b>

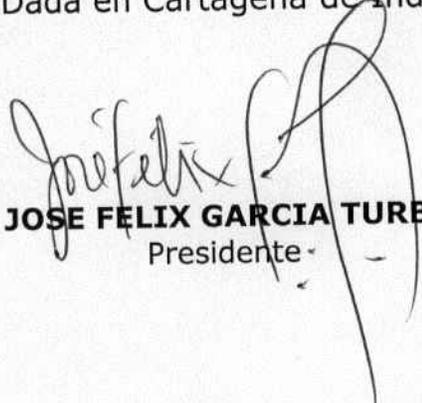
**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2023.** El coordinador Departamental de la política pública de infancia, adolescencia y familia 2013 -2019, rendirá un informe semestral a la Asamblea Departamental sobre el avance, el cumplimiento de las metas y la ejecución de la inversión de la Política pública.

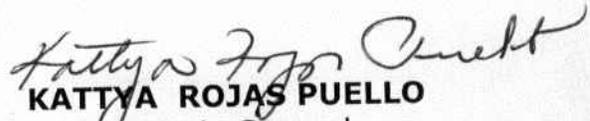
**ARTICULO CUARTO:** Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación. *ne*

Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de Noviembre de 2013.

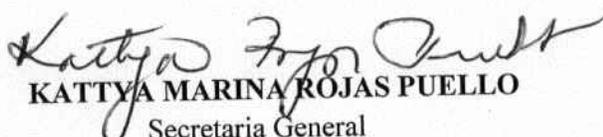
  
**JOSE FELIX GARCIA TURBAY**  
Presidente

  
**KATTYA ROJAS PUELLO**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

**CERTIFICA:**

Que la ordenanza "Por medio de la cual se adopta la POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2013 - 2019." Sufrió los tres debates reglamentarios durante la sesiones ordinarias realizadas los días Primero (01), Cinco (05) y Seis (06) del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013).

  
**KATTYA MARINA ROJAS PUELLO**  
Secretaria General